



Gobierno  
de Chile

Ministerio de  
Justicia y  
Derechos  
Humanos

[gob.cl](http://gob.cl)

Gobierno de Chile

# Cuenta Pública Participativa

Gestión 2019



ABRIL 2020



<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN PERIODO 2019-2020</b>	<b>10</b>
<b>I. Acceso a la Justicia</b>	<b>10</b>
Gestión Legislativa: modernización del ordenamiento y del sistema de justicia	10
A. Gestión Legislativa: publicación de Leyes, Reglamentos y Decretos	11
B. Gestión Legislativa: anteproyectos de modernización institucional	15
C. Gestión Legislativa: otros anteproyectos	16
D. Gestión Legislativa: impulso y seguimiento	17
E. Sistema Nacional de Mediación Familiar	19
F. Comisión de coordinación del sistema de justicia penal	19
E. Participación ciudadana	19
<b>II. Nuevo trato a la niñez</b>	<b>21</b>
A. Ejecución del acuerdo nacional por la infancia	21
B. Nuevas residencias familiares	22
C. Reforma del Marco Jurídico e Institucional	22
<b>III. Promoción y Protección de los Derechos Humanos</b>	<b>23</b>
A. Promoción	23
B. Plan Nacional de Derechos Humanos	24
C. Trabajo Legislativo	24
D. Protección	24
E. Memoriales	25
F. Derechos Humanos y Empresas	25
G. Sistemas Internacionales de Protección	26
H. Mesa Interinstitucional niños con madres privadas de libertad	26
I. Coordinación Interinstitucional crisis social (18 de octubre)	26
<b>IV. Gestión servicios relacionados o dependientes</b>	<b>27</b>
A. Servicio Nacional de Menores	27
B. Servicio de Registro Civil e Identificación	32
C. Gendarmería de Chile	34
D. Defensoría Penal Pública	41
E. Servicio Médico Legal	43
F. Corporaciones de Asistencia Judicial	45
<b>V. Coordinación Interinstitucional crisis social (18 de octubre)</b>	<b>48</b>
A. Trabajo Interinstitucional	48
B. Compromiso transparencia y acceso a la información	49
C. Preocupación cumplimiento protocolos uso de la fuerza	50
D. Coordinación de trabajo para organismos internacionales	51
<b>VI. Coronavirus: planes y acciones del sector Justicia</b>	<b>53</b>
A. Servicio de Registro Civil e Identificación	53
B. Defensoría Penal Pública y Corporaciones de Asistencia Judicial	53
C. Servicio Médico Legal	54
D. Gendarmería de Chile	54
E. Servicio Nacional de Menores	56
F. Sistema de Justicia	57



# PRESENTACIÓN

Quisiera comenzar mis palabras saludando a todos los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, incluidas sus dos Subsecretarías y todos los servicios dependientes y relacionados, gracias a cuyo abnegado trabajo se ha logrado dar continuidad al servicio y atención a la ciudadanía, cada uno desde su propio aporte, haciendo frente a dos de las situaciones más difíciles por las que ha pasado el país en su historia, como lo son la crisis social y de violencia vivida a partir del 18 de octubre y la actual crisis sanitaria provocada por la epidemia de Coronavirus.

Dicho lo anterior, pasaré a mencionar los hitos ministeriales más importantes alcanzados en el período 2019 y lo que llevamos del 2020; luego resaltaré los logros más importantes de nuestros servicios dependientes o relacionados para, finalmente, trazar las líneas de nuestros desafíos para lo que nos queda por delante.

Antes que todo, y porque así ha sido nuestra voluntad declarada, quiero destacar los avances en la protección de la infancia, poniendo a los niños primero:

Por otra parte, en un claro avance en materia de modernización institucional, quiero destacar la promulgación de la Ley que Moderniza la Carrera Funcionaria de Gendarmería, que por tantos años fue postergada y que está actualmente en plena vigencia, beneficiando a más de 20 mil funcionarios y funcionarias que día a día trabajan por la seguridad de la sociedad y por la reinserción de los infractores de ley.

Importante nos parece también destacar el impulso, tramitación y aprobación de la ley que crea un Catastro Nacional de Mortinatos, para que padres y madres que han perdido a sus hijos antes de nacer, puedan sepultarlos de manera individualizada y con dignidad.

Otro logro relevante -no exento de dificultades, como todo lo que nos toca- fue la implementación de la Ley de Identidad de Género, la cual tiene ya sus primeros beneficiarios y respecto de la cual el Registro Civil cuenta ya a su haber con más de mil solicitudes.

Quiero destacar también el beneficio que significó para la ciudadanía la reducción a menos de la mitad el costo de las actuaciones notariales e inscripciones registrales de las operaciones de re-financiamiento de créditos hipotecarios.

También impactará positivamente a millones de chilenos nuestra decisión de duplicar el plazo de vigencia de los pasaportes, extendiéndolo a 10 años.

En este breve recuento de hitos relevantes no puedo dejar fuera los avances que durante el período tuvo nuestro querido Proyecto +R, a través del cual, mediante una alianza público-privada, hemos logrado que cientos de

personas obtengan una oportunidad laboral, se transformen en un aporte a la sociedad y aprendan a valorarse a sí mismos.

También nos llena de orgullo que la Contraloría haya tomado razón del primer Plan Nacional de Derechos Humanos de Chile, el cual fue perfeccionado durante nuestra administración y está siendo implementado por más de 53 organismos gubernamentales y autónomos, a través de más de 600 acciones que consideran el enfoque de derechos humanos.

Otra iniciativa llevada adelante con éxito fue la mesa liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, que abordó e hizo propuestas para mejorar las condiciones de mujeres embarazadas privadas de libertad y de niños que viven con sus madres en recintos penitenciarios, cuyos frutos concretos esperamos ver prontamente.

Pero si de hitos relevantes se trata, el rol que nos ha tocado jugar tanto en la crisis social y de violencia desatada a partir del 18 de octubre como en la crisis sanitaria por la epidemia de Coronavirus no puede quedar fuera.

Respecto del estallido social, clave fue el rol de coordinación interinstitucional que desempeñamos, parte del cual se desarrolló en el contexto de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, parte a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos y, en otra gran medida, a través de las gestiones que directamente realizamos con la Subsecretaría de Derechos Humanos para promover el diálogo entre diversas instituciones, tanto para alcanzar acuerdos que garantizaran el respeto a los derechos humanos y al estado de derecho, como para garantizar la independencia y el correcto actuar de los organismos fiscalizadores, tanto nacionales como internacionales. Importante es también recordar que fuimos nosotros los encargados de proporcionar a la ciudadanía, a través de la página web de la Subsecretaría, información relevante y relativa a la crisis, proveniente de diversos órganos del Estado, como lo son el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, la Defensoría Penal Pública, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y el Ministerio Público.

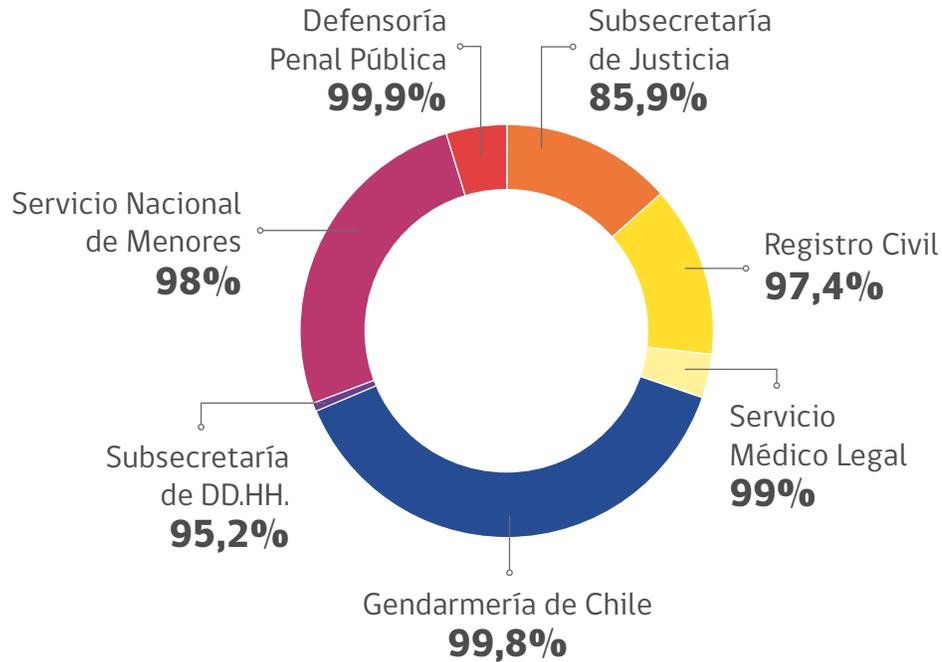
En cuanto a la crisis sanitaria desatada por el Coronavirus -además de los esfuerzos desplegados por mantener la continuidad de atención a la ciudadanía, cuidando al mismo tiempo la salud de nuestros funcionarios, directamente y a través de todos nuestros servicios dependientes o relacionados-, ella nos puso en la necesidad de impulsar con mucha rapidez soluciones concretas para los problemas cuyo combate trae aparejados. Es en este contexto que podemos recordar con orgullo la tramitación y aprobación -nuevamente, no exenta de polémicas- de la Ley de Indulto Conmutativo, a través de la cual logramos alejar de las cárceles a más de mil 500 personas pertenecientes a grupos de riesgo, tales como adultos mayores o madres con hijos menores de dos años. También con ocasión de la crisis sanitaria y el Estado de Catástrofe, nos tocó interactuar con los diversos protagonistas del sistema para, en cosa de días, preparar un proyecto de ley que permitiera dar continuidad al servicio de justicia. Así, logramos la aprobación de un proyecto que estableció un régimen jurídico de excepción para los procesos, audiencias y actuaciones judiciales y modificó plazos para el ejercicio de ciertas acciones. Por último, vale la pena recordar que el haber extendido la vigencia de la duración de las cédulas de identidad de chilenos y extranjeros que había vencido o estaban por vencer, fue una medida que logró descongestionar las oficinas del Registro Civil, resguardando de esa forma la salud tanto de los usuarios como de los funcionarios del Servicio.

Pasando ahora a la gestión del sector, partiremos por lo más concreto: el presupuesto final del año 2019 fue de un millón 378 mil 339 millones de pesos, logrando una ejecución presupuestaria de un

millón 334 mil 532 millones de pesos, equivalente a un 96,8 por ciento.

Los saldos no ejecutados correspondieron en su mayoría a iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia por el retraso en la ejecución de obras de infraestructura proyectadas (en su mayoría correspondientes

## EJECUCIÓN 2019 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



a centros penitenciarios), las que esperamos se materialicen prontamente; en el Servicio Nacional de Menores a retrasos en el pago de transferencias a los Organismos Colaboradores; y en el Registro Civil por retraso de pagos a su principal proveedor, IDEMIA, asociados al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

Como sabemos, no es menor el desafío que tenemos por delante en materia presupuestaria. Ya para este año nos hemos visto expuestos a exigentes ajustes como respuesta tanto al estallido social de octubre como a la crisis sanitaria. Y para el próximo año se viene un escenario más complejo todavía, por lo que tenemos que estar preparados para hacer más con menos, echando mano a todas nuestras capacidades, nuestro empuje y nuestra vocación de servicio público.

En cuanto a hitos relevantes de nuestros servicios dependientes o relacionados durante el año 2019 y lo que ha corrido del 2020 nos gustaría remarcar:

- » Del **Servicio Nacional de Menores**, además de la ya mencionada inauguración de residencias familiares, es destacable el impulso que tuvieron las familias de acogidas, que aumentaron en un 20% su cobertura, lo que significó que, por primera vez, el número de niños y niñas atendidos en ellas fuera mayor que el de atendidos en residencias, representando un 52 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente.

- » En **Gendarmería de Chile**, por su parte, impulsamos un decidido plan en contra de la corrupción y el narcotráfico, marco dentro del cual, por ejemplo, se realizaron operaciones de inteligencia de especial relevancia, como la ocurrida en el CCP Colina 2, una de las cárceles más conflictivas del país, donde desbaratamos el denominado “Módulo Beta”, que entregaba privilegios inconcebibles a un grupo de internos vinculados al tráfico de drogas. También en este contexto podemos mencionar el mejoramiento de las medidas de seguridad en algunos recintos penales, con equipamiento de última generación, como drones y anti-drones.
- » En el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, queremos relevar dos grandes hitos del 2019: en el mes de abril dejó de cobrarse por la emisión online de 9 certificados por los que antes se pagaba; y en los meses de noviembre y diciembre se incorporaron nuevos trámites que los usuarios pueden realizar en línea, como son el bloqueo definitivo de pasaporte, la solicitud hora para matrimonio civil o AUC, entre otros.
- » De la **Defensoría Penal Pública** queremos destacar el reconocimiento que obtuvo a su buena gestión, a través del Premio Anual de Excelencia Institucional 2019, premio que entrega anualmente el Servicio Civil a las tres instituciones del Estado que se destacan por su eficiencia y la calidad de los servicios prestados.
- » Respecto del **Servicio Médico Legal**, podemos recordar la mayor exigencia a que se vio expuesto en razón del estallido social de octubre, en virtud del cual el Ministerio Público le solicitó aplicar el protocolo de Minnessota en las pericias tanatológicas de ciertos cadáveres y el protocolo de Estambul en ciertos casos de constatación de lesiones.
- » Finalmente, de las **Corporaciones de Asistencia Judicial** queremos destacar la labor del Programa Mi Abogado, el cual durante 2019 otorgó defensa jurídica a 5 mil 663 niños, niñas y adolescentes que forman parte de la red de residencias del Sename.

Antes de pasar al cierre me parece importante recordarnos la complejidad a que nos enfrentamos para poder avanzar con nuestra amplia y completa agenda legislativa, amagada por la realidad impuesta por las crisis que hemos vivido; y por la dependencia que tenemos del Congreso Nacional para poder lograr nuestros objetivos, para asegurar que iniciativas largamente anheladas en el país encuentren un espacio para ser estudiadas y resueltas en forma oportuna.

Para cerrar estas palabras introductorias quiero recordar nuestros principales desafíos de cara a nuestro futuro cercano:

Continuar mejorando el acceso a la justicia de la ciudadanía: por una parte, prestando a través de nuestros servicios una atención de cada vez mayor calidad; y, por otra, sacando adelante iniciativas que acerquen la justicia a la gente, como lo son el anteproyecto de Mediación Civil (el cual esperamos ingresar este año al Congreso como una forma de anticiparnos a la mayor demanda de justicia que vendrá de la mano de la crisis económica en ciernes) y el proyecto que Reforma al Sistema Notarial y Registral, que moderniza procesos, reduce trámites y asegura un servicio más eficiente para la ciudadanía.

En cuanto al nuevo trato a la niñez, el principal desafío será la transición desde el actual Sename a los dos servicios que serán su continuación: el Servicio de Protección, que dependerá del Ministerio de Desarrollo

Social, y cuya aprobación es inminente; y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, cuyo proyecto de ley -su impulso y tramitación- ha sido uno de los principales focos legislativos de este Ministerio los pasados dos años.

Otro desafío principal será seguir profundizando la cultura de derechos humanos en el Estado y fuera de él, a través de capacitaciones, del Plan Nacional (monitoreo de su ejecución, evaluación y elaboración de su segunda versión), del PAN, del seguimiento a la implementación de las propuestas de la mesa de niños con madres privadas de libertad, etc.

Por último, haciéndonos cargo de ciertas mejoras reclamadas largamente por la sociedad, será una tarea principal impulsar y sacar adelante los proyectos -recientemente ingresados o ad portas de ingresar- que buscan la modernización institucional de tres órganos clave en el funcionamiento del Estado: el proyecto que Moderniza el Consejo de Defensa del Estado, el proyecto que Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces, y proyecto el que Moderniza el Ministerio Público.

Con la convicción de que estamos trabajando por hacer de Chile un país más justo, muy cordialmente,

**Hernán Larraín Fernández**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

# I. ACCESO A LA JUSTICIA

## GESTIÓN LEGISLATIVA: MODERNIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO Y DEL SISTEMA DE JUSTICIA

El Programa de Gobierno de S.E. Sebastián Piñera Echenique establece como uno de sus ejes prioritarios en materia de justicia y derechos humanos, la modernización del ordenamiento jurídico y del sistema de justicia, con la finalidad de poder contar con una justicia moderna, oportuna y accesible para todos.

En consecuencia, durante el año 2019 como ministerio continuamos trabajando firmemente para concretar ese objetivo, logrando obtener importantes avances en materia de proyectos de ley.

Nuestros esfuerzos 2019 se concentraron principalmente en seguir trabajando en la creación de un Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que se hará cargo de los jóvenes infractores de ley que hoy están a cargo del SENAME; en la modernización de la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile; en la Reforma al Sistema Notarial; y en los anteproyectos que modernizan el Consejo de Defensa del Estado, el Sistema de Nombramiento de Jueces y el Ministerio Público. Gran parte de nuestro trabajo también estuvo enfocado en trabajar en el proyecto de ley de Reforma Procesal Civil, cuyo propósito es actualizar los procesos de la justicia civil, la cual sigue rigiéndose por cánones decimonónicos; como asimismo avanzar en la propuesta de Nuevo Código Penal, que vendría a reemplazar nuestra añeja legislación en la materia. También se han llevado a cabo importantes esfuerzos para generar una propuesta de procedimiento contencioso administrativo que unifique la multiplicidad actualmente existente.

Junto con lo anterior es necesario realizar una especial mención a los más importantes logros alcanzados durante este periodo en el ámbito legislativo, tales como: el aumento de las subvenciones para los organismos colaboradores del SENAME que forman parte del sistema de protección residencial y las mejoras en cuanto a transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad de los actores del sistema; la designación del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la ley que decretó la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra menores de edad, paso histórico que permite a las víctimas acudir a la justicia sin la presión del tiempo y posibilita que interpongan acciones reparatorias contra quienes resulten responsables, incluyendo a terceros que no hayan impedido el delito, lo que va en la línea del compromiso de S.E el Presidente de la República con la niñez; la creación del catastro nacional de Mortinatos, que permite a los padres y madres, que lo decidan de forma voluntaria, sepultar de manera individualizada a sus hijos que han muerto antes de nacer; y la entrada en vigencia, en diciembre de 2019, de la ley de identidad de género.

Muy relevante resulta también resaltar que en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, se logró en abril de 2020 la publicación de la ley de Indulto Conmutativo, que busca permitir que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad, puedan cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito, al beneficiarse con esta medida a casi 1600 personas privadas de libertad. Y en la misma línea, nos enorgullece la preparación, tramitación y aprobación de la ley que estableció un régimen de excepción para los procedimientos y actuaciones judiciales en el contexto de la crisis sanitaria.

Finalmente podemos destacar que fue reactivada la tramitación del proyecto de Ley Humanitaria, el cual busca permitir que las personas privadas de libertad de edad muy avanzada o con enfermedades terminales graves o que no puedan valerse por sí mismas, puedan cumplir su condena bajo el modelo de arresto domiciliario total.

## **A. GESTIÓN LEGISLATIVA: PUBLICACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS**

### **i. Leyes**

#### **a. Modifica Normas Libertad Condicional**

En enero de 2019, se publicó la Ley N° 21.124, que modifica el DL N° 321, de 1925 que establece libertad condicional para los penados. A través de esta norma se modifican los requisitos para conceder la libertad condicional y se crea la figura del delegado de libertad condicional que permite un acompañamiento del liberto en su proceso de reinserción social.

#### **b. Aumento Subvención OCAs**

También en enero de 2019, se publicó la Ley N° 21.140, que modifica la Ley N° 20.032 y que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención; y el DL N° 2.465, de 1979, Que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica. Tal como ya se señaló anteriormente, esta norma aumenta las subvenciones para los organismos colaboradores del SENAME y eleva los estándares de transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad para los actores del sistema.

#### **c. Mecanismo de Prevención Contra la Tortura**

En abril de 2019, se publicó la Ley N° 21.154, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Esta norma permite al Estado de Chile dar cumplimiento a los objetivos y estándares internacionales en la materia y da cuenta del fuerte compromiso de este Ministerio con la protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

#### d. Imprescriptibilidad Delitos Sexuales contra Menores

En julio de 2019, se publicó Ley N° 21.160, que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Esta ley declara imprescriptible la acción penal respecto de los crímenes y simples delitos de violación, explotación sexual y violación en caso de haber sido cometidos en contra menores de edad. Con ello se garantiza a las víctimas el poder ejercer las acciones ante la justicia, sin estar limitadas por plazos de tiempo para perseguir a los agresores.

#### e. Registro de Mortinatos

En agosto de 2019, se publicó la Ley N° 21.171, que modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un catastro nacional de mortinatos, facilitando su individualización y sepultación, logro que tal como se indicó precedentemente, permite a los padres de hijos fallecidos antes de nacer, si así ellos lo quieren, sepultarlos de manera individualizada, evitando con ello el uso de la expresión N.N.

#### f. Acceso Entrevistas Videograbadas

En octubre de 2019, se publicó la Ley N° 21.182, que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la Ley N° 21.057, para los fines que indica. Esta ley incorpora un nuevo artículo 23 bis a la Ley N° 21.057, por el cual se regula acceso al registro de las entrevistas investigativas videograbadas y de las declaraciones judiciales para el cumplimiento de los procesos de formación de los entrevistadores.

#### g. Modifica Duración Ministros Cortes Apelaciones en Cortes Marciales

En enero de 2020, se publicó la Ley N° 21.204, que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales. Esta ley incorpora un nuevo inciso tercero al artículo 51 del Código de Justicia Militar, por el cual se dispone que la Corte Suprema, por acuerdo del pleno, podrá ampliar hasta por dos años la permanencia de un Ministro de Corte de Apelaciones en el cargo de Ministro de Corte Marcial, cuando haya sido nombrado Ministro Visitador (Ministro en Visita Extraordinaria); principalmente en los casos en que se encuentre investigando causas de alta complejidad, duración e impacto público.



## **h. Moderniza Carrera Funcionaria Gendarmería**

En enero de 2020 se publicó la Ley N° 21.209, que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile. Esta norma introduce mejoras en la carrera funcionaria de Gendarmería de Chile, impulsando el ascenso de los funcionarios de la Plantas I y II del servicio, en tiempos adecuados conforme a los lapsos mínimos de permanencia en cada grado; establece una bonificación por retiro y por egreso, y una nueva asignación de grado superior. Del mismo modo, este cuerpo normativo crea la Unidad de Defensa Funcionaria, que se encargará de las labores de defensa judicial de los funcionarios de ese Servicio.

## **i. Régimen Excepción COVID-19 Sistema Judicial**

En abril de 2020, se publicó la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad covid-19 en Chile, norma mediante la cual se busca dar continuidad al servicio de justicia, sobre todo en materias prioritarias tales como dictación de medidas cautelares en causas de violencia intrafamiliar, o que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, la adopción y revisión de medidas cautelares en los procesos penales, entre otras que requieran intervención urgente de los tribunales y se busca establecer un régimen jurídico de excepción, para los procesos ante tribunales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de determinadas acciones.

## **j. Indulto Conmutativo COVID-19**

Muy relevante resulta también resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, el 17 de abril fue publicada y entró en vigencia la ley de Indulto Conmutativo (Ley 21.228), norma que permitió que adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, condenados por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas en distintas modalidades, fuera de los centros penitenciarios, objetivo que se logró con éxito, alejando así a alrededor de mil 600 personas del contacto con Unidades Penales, resguardando tanto su salud como la de los funcionarios y la población penitenciaria. Este proyecto había sido ingresado a tramitación legislativa con fecha 25 de marzo de 2020.

## **ii Reglamentos**

### **a. Entrevistas Videograbadas**

En abril de 2019, se publicó el Decreto Supremo N° 471, que aprueba el reglamento de la Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.

### **b. Identidad de Género**

En agosto de 2019, se publicó el Decreto Supremo N° 355, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento administrativo de rectificación de partidas de nacimiento ante el servicio de registro civil e identificación, de conformidad a la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

### **c. Aumento Subvención OCAs**

En septiembre de 2019, se publicó el Decreto Supremo N° 370, que modifica el Decreto Supremo N° 841 de 2005, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.032 que, entre otras cosas, aumentó la subvención para la red de colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores.

### **d. Banco Unificado de Datos (BUD)**

En octubre de 2019, se publicó el Decreto Supremo N° 899, que aprueba el reglamento para el funcionamiento del Banco Unificado de Datos (BUD) del artículo 11 de la ley N° 20.931, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.

### **e. Modifica la Sección Especial del Registro General de Condenas**

En diciembre de 2019, se publicó el Decreto Supremo N° 357, que Modifica el Decreto Supremo N° 475, de 2012, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Sección Especial del Registro General de Condenas, el cual endurece las inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad respecto de personas que cometan delitos de índole sexual en contra de menores.

## **iii. Decretos**

### **a. Rebaja Aranceles Notarios en Refinanciamiento de Créditos Hipotecarios**

Durante el mes de enero de 2020, se publicaron los Decretos Exentos N° 200/2019 y N° 201/2019, que modifican los Decretos Exentos N° 588/1998 y 587/1998, respectivamente, a través de los cuales se establece una rebaja de un 50% de los aranceles que cobran los notarios y conservadores, para todos los tramites que se realizan al momento de gestionar la refinanciación de créditos hipotecarios. Del mismo modo, se limitó el cobro del recargo por estas actuaciones y se determinó que la sobretasa operará en el caso que el monto del nuevo crédito sea superior al monto del crédito original.

### **b. Extensión a 10 años Vigencia Pasaportes**

También en enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°435/2019, mediante el cual se extiende la vigencia de los pasaportes emitidos a contar del 01 de febrero de 2020, de 5 a 10 años, medida que da respuesta a una antigua demanda de la ciudadanía.

### **c. Extiende Vigencia Cédulas Chilenos**

En marzo de 2020 a través de Decreto Supremo N° 32/2020, se extendió por un año la vigencia de las cédulas de identidad para chilenos que originalmente vencían en el año 2020, medida con la cual se evita que más de 2.3 millones de personas tengan que acercarse a las oficinas del Registro Civil a hacer los trámites de renovación.

### **d. Extiende Vigencia Cédulas Extranjeros**

Del mismo modo, mediante Decreto Supremo N° 34/2020, se extendió la vigencia de las cédulas de identidad de personas extranjeras, hasta el 31 de diciembre de 2020, en el caso de aquellas vencidas durante el año 2019, o por

el plazo de un año a contar de la fecha del vencimiento de las cédulas originales, en el caso de aquellas que hayan expirado o expiren durante el año 2020. Ambas medidas son un positivo aporte a la contención de la contingencia por la pandemia del Covid-19, ya que tal como se señaló, evitan que las personas acudan a las oficinas del Registro Civil, lo que se traduce en el resguardo de la salud de todos.

## **B. GESTIÓN LEGISLATIVA: ANTEPROYECTOS DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **i. Moderniza el Consejo de Defensa del Estado**

Se continuó avanzado en el proyecto iniciado en mayo de 2018, teniendo en consideración que la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado no da cuenta del actual funcionamiento de la institución y requiere ser perfeccionada para adecuarla a la creciente complejidad de los litigios. En este sentido cabe mencionar que el estatuto que rige a los actuales abogados consejeros no contempla incompatibilidades e inhabilidades y que el sistema de nombramiento no entrega las garantías deseadas en materia de transparencia. Este proyecto ha sido recientemente ingresado al Congreso.

### **ii. Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces**

Conforme al diagnóstico levantado por la mesa interinstitucional en esta materia, se decidió impulsar un proyecto de reforma al actual sistema de nombramientos, con la finalidad de fortalecer la independencia interna de los jueces; establecer un sistema de selección e integración del Poder Judicial que sea público, transparente y basado estrictamente en el mérito; limitar en la mayor extensión posible la discrecionalidad en el proceso de nombramiento de los jueces y contribuir a la dedicación preferente de labor jurisdiccional. Este proyecto ha sido recientemente ingresado al Congreso.

### **iii. Modernización del Ministerio Público**

Habiendo transcurrido ya 20 años desde su creación, existe un amplio consenso en la necesidad de introducir mejoras en esta institución, tanto a nivel orgánico como funcional. Por lo anterior, se está trabajando en una propuesta que incluye eventuales cambios a nivel constitucional y de la Ley Orgánica, en materia de nombramientos de Fiscales Regionales y fiscales adjuntos, modificaciones al sistema de control y auditoría, modificaciones al régimen penal y disciplinario de los fiscales, inhabilidades posteriores al cese de funciones y ampliación de normas de lobby y estándares más estrictos en transparencia. Se espera que esté ingresado a tramitación legislativa durante el segundo semestre de este año.

### **iv. Reforma Procesal Civil**

Durante el 2019 y hasta la fecha se ha realizado un intenso trabajo interinstitucional para lograr acordar nuevas indicaciones que permitan retomar la tramitación legislativa del proyecto de Código Procesal Civil. Si bien se han

logrado grandes avances, aún están pendientes ciertas definiciones. En forma paralela al avance de este proyecto, se ingresará durante el segundo semestre del año 2020 el proyecto de ley de mediación civil y comercial, así como el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales y materializa el nuevo diseño orgánico de los tribunales civiles reformados.

## **C. GESTIÓN LEGISLATIVA: OTROS ANTEPROYECTOS**

### **i. Nuevo Código Penal**

Nuestro Código Penal se apronta a cumplir un siglo y medio de vigencia, siendo el más antiguo del mundo. La necesidad de modernizar nuestra normativa penal es patente: es evidente que una sociedad como la nuestra dista mucho de aquella que apenas contaba con poco más de 50 años de vida independiente cuando revisó por última vez su institucionalidad criminal republicana. El proyecto de Nuevo Código Penal pondrá a la legislación penal sustantiva chilena al día con los más altos estándares técnicos disponibles en nuestra ciencia jurídica, generando, adicionalmente, una regulación sistemática por la vía de recodificar buena parte de la legislación dispersa en leyes especiales.

### **ii. Unifica Procedimientos Contencioso Administrativos**

Con el objeto de unificar la alta dispersión de procedimientos contenciosos administrativos (y las diferencias registradas entre ellos), durante 2019 se constituyó una mesa de trabajo conformada por profesores universitarios y especialistas, cuya propuesta está siendo socializada con los actores más relevantes con miras a tener una propuesta definitiva en condiciones de ser ingresada al Congreso durante el segundo semestre de 2020.

### **iii. Ley de Ejecución de Penas**

Este proyecto tiene por objeto regular el cumplimiento de las sanciones penales y garantizar su control jurisdiccional, con enfoque de derechos humanos. Durante el segundo semestre del año 2020 se espera que esté ingresado al congreso el proyecto de ley.

### **iv. Tribunales de Tratamiento de Drogas**

Durante el segundo semestre a se espera ingresar a tramitación legislativa el proyecto de ley que busca dotar el proyecto de Tribunales de Tratamiento de Drogas con una adecuada institucionalidad, a fin de expandir y fortalecer el programa a nivel nacional.

### **v. Estatuto de Protección del Denunciante**

Esta iniciativa es parte de la agenda Anti-Abusos del Gobierno, a través del cual se busca brindar un campo de protección para aquellas personas que denuncien hechos que pudieren estimarse constitutivos de infracciones a las obligaciones o deberes ministeriales previstos en el ordenamiento jurídico, o conductas que se consideraren ilegales, ilegítimas, desleales o que constriñan con la ética laboral.

## **vi. Modifica plazos implementación Ley Entrevistas Videograbadas**

En el marco de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal se recibieron observaciones de parte de los órganos encargados de la ejecución de esta ley en cuanto a la imposibilidad de ajustar su implementación a los plazos que establece la misma, por lo que se preparó y está ad-pertas de ingresar una propuesta de modificación que ajuste los plazos a las reales posibilidades de las instituciones ejecutantes.

## **D. GESTIÓN LEGISLATIVA: IMPULSO Y SEGUIMIENTO**

### **i. Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**

Durante toda la gestión de este Gobierno, desde marzo 2018, el impulso y tramitación de este proyecto ha sido una de las prioridades del Ministerio, proyecto que con fecha 28 de enero de 2020 pasó a la Cámara a segundo trámite constitucional, encontrándose actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, después de la cual deberá pasar por la Comisión de Hacienda.

El proyecto de Ley que crea el Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil es un cambio en la necesaria especialización que requiere el sistema de justicia juvenil a partir de un modelo de intervención centrado en los adolescentes y jóvenes en el sistema penal. La clave y elemento distintivo del nuevo Servicio, será el desarrollo de oportunidades y el resguardo de derechos de cada joven en cumplimiento de una sanción, una salida alternativa o una medida cautelar, con profesionales abocados a una gestión del cambio y un fuerte compromiso por limitar futuras y eventuales trayectorias delictivas.

Dos modificaciones estructurales serán pilares del accionar del nuevo servicio. Por una parte, un cambio en la política intersectorial para asegurar el acceso a una oferta pertinente y oportuna, y, por otra parte, un cambio en la forma del financiamiento y el control de la oferta programática ejecutada por instituciones privadas, aspectos que aportarán a la calidad de la intervención realizada y al fin de lograr una plena reinserción social de los adolescentes y jóvenes en la sociedad

### **ii. Reforma al Sistema Registral y Notarial**

Este proyecto, que moderniza procesos, reduce trámites y asegura un servicio más eficiente a los usuarios, al mismo tiempo que da una mayor transparencia y fiscalización de todos los actores, se encuentra actualmente en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución del Senado. Se pretende que al término del año legislativo 2020 este proyecto se encuentre aprobado en general en su segundo trámite legislativo.

### **iii. Ley Humanitaria**

El proyecto actualiza la legislación nacional que regula la ejecución de las penas privativas de libertad de las personas de edad muy avanzada, o con enfermedades terminales graves o que les impidan valerse por sí mismas y que se encuentren cumpliendo penas privativas de libertad, pudiendo sustituir dicha pena por arresto domiciliario total, conforme a estándares internacionales; con miras a garantizar sus derechos relativos a un

trato digno y humano. Ingresado al Congreso durante 2019, se encuentra aún en primer trámite constitucional. Luego de ser votado en contra en la Comisión de Derechos Humanos, está hoy en la Comisión de Constitución del Senado, con discusión inmediata.

#### **iv. Exclusión de Beneficios para Ofensores Sexuales de Menores**

Proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín 13.046-07). Constituye una de las propuestas principales del gobierno en su agenda de prevención del abuso sexual infantil. Ingresado al Congreso en noviembre de 2019, se encuentra en su primer trámite constitucional, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

#### **v. Perfecciona Procedimiento Penal de Extradición**

Actualiza y ajusta los procedimientos de extradición a los requerimientos que surjan en el marco de la cooperación jurídica internacional entre Estados. Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional, pasando a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, el día 22 de octubre de 2019.

#### **vi. Desaparición forzada de personas**

Durante el 2019 se estuvo trabajando para la inclusión en el nuevo proyecto de Código Penal el delito de desaparición forzada de personas, el cual tiene un proyecto en el congreso (Boletín N° 9.818-17) al cual se ha hecho seguimiento, pero que no ha tenido movimiento desde el año 2017.

#### **vii. Reforma Integral al Sistema de Adopción**

Tras más de cinco años de tramitación, en enero de 2019 este proyecto fue despachado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados. Luego, en mayo de 2019, el proyecto fue derivado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, ambas de la Cámara. Esta propuesta pretende dar agilidad a los procedimientos de adopción, con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados. A su vez, se modifican los requisitos y condiciones tanto para quienes quieren ser adoptantes como para niños y niñas y adolescentes susceptibles de ser adoptados.

#### **viii. Endurece penas de ofensores sexuales contra con menores**

Durante 2019 fue impulsada la tramitación del proyecto de ley que endurece penas principales y accesorias para delitos sexuales contra con menores (boletín 12208-07), cuyo objetivo es robustecer la aplicación de las penas de inhabilitación contempladas actualmente en el Código Penal. Para ello se establece, como principal herramienta, el que las sentencias judiciales en materia penal contengan con toda claridad y precisión las penas de inhabilitación que se imponen, facilitando así su registro y cumplimiento. Aprobado en general con fecha 11 de marzo de 2020, se encuentra con urgencia simple en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, para su discusión en particular.

## E. SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN FAMILIAR

El Ministerio de Justicia y Derechos humanos, cuenta con un Sistema Nacional de Mediación Familiar, cuyo principal objetivo es resolver conflictos entre dos o más personas, asegurando la provisión de este servicio, que es sin costo para los usuarios a nivel país, en cada uno de los territorios jurisdiccionales de los juzgados con competencia en asuntos de familia.

De acuerdo con las cifras de gestión institucional, a diciembre de 2019, podemos señalar que en el sistema de mediación familiar:

- » Se registró un total de 247.036 causas ingresadas, donde 672 (0,27 por ciento) de ellas correspondieron a derivaciones desde: Tribunales, tres mil (1,21 por ciento) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 181.188 (73,63 por ciento) causas a ingreso espontáneo y 61.476 (24,89 por ciento) a ingreso espontáneo web.
- » Un 69% de estas causas llegó a acuerdo y el 30,31 por ciento no resolvió el conflicto.
- » El tiempo promedio de tramitación de causas correspondió a 25,13 días corridos.
- » En el sistema, se registraron en total 161 contratos para la prestación de Servicios de Mediación Familiar en donde se desempeñaron 283 medidores titulares, 90 mediadores de reemplazo, 273 Asistentes Administrativos y 29 administradores.

El sistema de mediación familiar fue evaluado por sus usuarios/as. De acuerdo con esta evaluación de satisfacción, el 79,9 por ciento de los encuestados/as califica con nota seis y siete, a la satisfacción global con el proceso de mediación, con una nota promedio de 6,06 entre todos los usuarios/as. Además, el 85,5 por ciento de los encuestados aseguró que volvería a mediación para resolver otro conflicto de familia.

## F. COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Durante el año 2019 y también en lo que va del 2020 ha sido clave el trabajo de la Comisión de Coordinación de Justicia Penal, la cual ha tenido que sesionar extraordinariamente en numerosas oportunidades para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal, desafiado primero por la crisis de violencia que se desató en el país el 18 de octubre de 2019, y luego por la pandemia mundial del virus COVID-19 que aún asola el mundo.

Gracias al trabajo mancomunado de las distintas instituciones, lideradas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se ha logrado la continuidad de prestación del servicio de justicia y, al mismo tiempo, asegurar la protección de los derechos fundamentales tanto de los imputados y condenados como de los demás actores del sistema: jueces, policías, fiscales, defensores y gendarmes, entre otros.

## G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tal y como lo indica la Ley 20.500, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos promueve la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos establecidos por la ley. Esto se traduce principalmente en: Acceso

a la Información Relevante, Consultas Ciudadanas, Cuentas Públicas Participativas y Consejos de la Sociedad Civil. Durante el 2019, las acciones de participación ciudadana estuvieron centradas principalmente en el desarrollo de la Cuenta Pública Participativa, la cual por primera vez fue realizada de manera descentralizada, el 30 de abril de 2019, en la región del Maule. La actividad contó con más de 200 asistentes que concurrieron a la ceremonia celebrada en el auditorio de la Universidad de Talca.

Además contamos con la realización de 54 Plazas de Justicia, en todo el país, en las que difundimos nuestros servicios e informamos la ciudadanía respecto de los avances en materia de justicia. Estos espacios de promoción nos permitieron llegar a cerca de 10 mil usuarios, reforzando nuestra cobertura de atención en terreno y el acceso a la justicia.

Respecto de las Consultas o Diálogos Ciudadanos, como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos fuimos parte del proceso de diálogo social denominado "El Chile que Queremos", llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Social que, a través de Diálogos Ciudadanos, Cabildos y Consultas Individuales, buscó la construcción de una Agenda Social de mediano y largo plazo para nuestro país.

A nivel nacional y gracias al trabajo de los Secretarios Regionales Ministeriales, se realizaron más de 90 Diálogos Ciudadanos en todo el país, sólo en el período de noviembre y diciembre, lo que permitió el encuentro con ciudadanos, juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, dueñas de casa, trabajadores, para escucharnos y dialogar sobre el Chile en el que queremos vivir.

Durante el año pasado nos planteamos como desafío la generación de un diagnóstico en materia de acceso a la justicia en Chile que nos permitiera el diseño de iniciativas y reformas en la materia. Para tal propósito, se incorporó la participación de la ciudadanía a través de dos vías: una consulta ciudadana virtual que estuvo disponible entre el 28 de junio hasta el 22 de julio del año 2019, alcanzando un total de 853 respuestas; y una jornada de trabajo junto con el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo la metodología de grupo focal.

Finalmente, hay que señalar que uno de los principales mecanismos de participación, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el Consejo de la Sociedad Civil, conformado como tal desde el año 2015. En el Consejo de la Sociedad Civil están representadas distintas organizaciones de la sociedad civil (sin fines de lucro), tiene carácter consultivo y es autónomo en sus decisiones acuerdos y opiniones, lo que ha permitido generar una discusión abierta y fructífera sobre las distintas materias abordadas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Durante el año 2019 una de sus principales actividades fue la realización del conversatorio "Gobierno y Sociedad Civil. Plan Nacional de Derechos Humanos" en el ex Congreso Nacional, actividad cuyo objetivo fue dar a conocer a la ciudadanía el Plan Nacional de Derechos Humanos, escuchar exposiciones técnicas y la identificación de espacios de mejora, en la que también participó la Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren Silva.

Finalmente, cabe destacar el trabajo que está realizando el Comité Técnico Asesor de DDHH, instancia que en el contexto de crisis sanitaria COVID19, ha generado instancias de articulación entre instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, de modo de generar las coordinaciones que sean necesarias para abordar de mejor manera las demandas y necesidades, en particular, de las personas que pertenecen a grupos de especial protección.

## II. NUEVO TRATO A LA NIÑEZ

La niñez, su protección y resguardo de sus derechos constituye un eje prioritario para la labor de este Gobierno. Por ello, la labor del sector Justicia también ha estado enfocada en trabajar por un nuevo trato con la niñez, a través de la implementación de una política de infancia.

Para lograr estos objetivos, hemos avanzado en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció una serie de medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados. Durante este período se implementaron acciones tales como el aumento de subvenciones a Organismos Colaboradores Acreditados, el fortalecimiento del Programa Mi Abogado (a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial del País), la inauguración de nuevas residencias familiares en Coyhaique, Santiago, Valparaíso y Arica y la implementación de una residencia de alta especialidad en Providencia.

Respecto de la gestión de este 2020, el objetivo es además fortalecer el programa de Familias de Acogida y continuar con la tramitación de la Ley de Adopciones y del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

A continuación, enunciamos los principales logros de este período de gestión en materia de Infancia, los cuales están detallados en el capítulo correspondiente a Sename.

### A. EJECUCIÓN DEL ACUERDO NACIONAL POR LA INFANCIA

El Acuerdo Nacional por la Infancia alcanzado el año 2018, vino a constituir nuestra hoja de ruta como institución para proteger a aquellos que han sido vulnerados y para promover el desarrollo integral de todos los niños y niñas y adolescentes de nuestro país.

Para lograrlo se definieron tres ejes de acción:

- i. Protección universal
- ii. Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos
- iii. Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados

A partir de los ejes señalados, se establecieron un total de 94 medidas, de las cuales a la fecha once se encuentran terminadas, 81 en proceso de implementación, y dos pendientes.

En este contexto, el Servicio Nacional de Menores, inició el rediseño de las modalidades de cuidado alternativo residencial y el fortalecimiento de la modalidad de acogimiento familiar.

## B. NUEVAS RESIDENCIAS FAMILIARES

Durante el año 2019, se trabajó en la reconversión del CREAD Arica, CREAD Pudahuel, CREAD Galvarino Y CREAD Nuevo Amanecer, así como también en la implementación de la nueva residencia de administración directa para la región de Magallanes. Por otra parte, se generó una importante labor con la red de organismos colaboradores para iniciar proceso de reconversión de la oferta residencial de OCAs a Residencias de Vida Familiar con similares características de atención.

Además, se implementó en la Región Metropolitana la primera residencia de esta modalidad a nivel nacional y contando con recursos del Gobierno Regional de La Región de Magallanes y la Antártica Chilena, el año 2019, se dio inicio a las gestiones respectivas para la instalación de una Residencia de vida familiar de Administración Directa para niños y niñas en etapa de adolescencia temprana, que permitirá garantizar un circuito proteccional de intervención para dar respuesta especializada, oportuna e integral a sus necesidades, evitando su desarraigo por falta de oferta especializada de protección, la que no existía en la región.

## C. REFORMA DEL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

Como ya se expuso a propósito de la gestión legislativa del período, se impulsó con prioridad la tramitación legislativa del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, como también del proyecto de ley de Reforma Integral al Sistema de Adopción.

Otro hito importante de 2019 fue haber logrado en enero, tras casi un año de impulso y discusión legislativa, la promulgación y publicación de la Ley N° 21.140 que aumentó la subvención a la red colaboradores del Servicio Nacional de Menores, cuyo reglamento fue publicado con fecha 18 de julio de 2019.

También en esta línea se impulsó el proyecto de ley que endurece penas principales y accesorias para delitos sexuales contra con menores.

Finalmente, otro desafío del período fue la Implementación de la Ley N°21.057 que Regula Entrevistas Grabadas en Video y Otras Medidas de Resguardo a Menores de Edad, Víctimas de Delitos Sexuales, cuya primera etapa de entrada en vigencia partió en octubre de 2019 en las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes. Como ya se dijo, atendidas las dificultades advertidas en su implementación, está ad-portas de ser ingresado al Congreso un proyecto de ley que amplía los plazos de implementación.



# III. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Fortalecer una cultura de respeto de los derechos humanos y su institucionalidad, acorde con los estándares internacionales, forma parte de los principales ejes de gestión de esta cartera de Estado.

De acuerdo con lo anterior, durante el presente período, y a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, hemos avanzado sistemáticamente en distintas acciones como la ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos, el fortalecimiento del rol de Chile en el ámbito internacional en las materias relacionadas y en el traspaso de competencias, a través de instancias de capacitación, a instituciones como Carabineros, PDI y Gendarmería.

A continuación, se presentan los principales hitos de la Subsecretaría de Derechos Humanos durante el período 2019-2020:

## A. PROMOCIÓN

Durante el año 2019 se diseñó “Plan de formación estratégica en DD.HH. para promover el cumplimiento de acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos en los servicios”, implementada con el Ministerio del Deporte.

Se diseñó e implementó la “Estrategia Regional para formación en derechos humanos de funcionarios de Seremías de Justicia y Derechos Humanos y servicios dependientes y asociados”.

La Subsecretaría de Derechos Humanos publicó tres cápsulas virtuales de formación en derechos humanos, sobre Principio de Igualdad y No Discriminación, Personas privadas de libertad, y Niños, niñas y adolescentes.

Se elaboró la Guía para promotores de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Durante el año 2019 el Laboratorio de Gobierno capacitó a los funcionarios de la Subsecretaría de Derechos Humanos en facilitación y metodologías participativas para la innovación pública, técnicas que han sido incorporadas a las instancias formativas y de asistencia técnica.

Durante el año 2019 un total de 1.669 funcionarios y funcionarias participaron del curso e-learning: “Introducción a los derechos humanos para funcionarias y funcionarios públicos”. A su vez, 304 personas participaron en instancias de formación en la RM, Región del Libertador Bernardo O’Higgins y la Región de Los Ríos.

Se espera en lo próximo poder fortalecer la formación e-learning, ampliando sus contenidos y cobertura. Se espera también poder desarrollar espacios de formación presencial a diversos servicios públicos, con especial énfasis en Gendarmería de Chile. Entre abril y mayo de este año, más de mil funcionarios y funcionarias a lo largo de todo Chile se han inscrito para capacitarse en forma remota, a través de la plataforma digital de la Subsecretaría de DDHH.

## B. PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Completa tramitación del Plan Nacional de Derechos Humanos, lo que implicó la toma de razón de Contraloría para iniciar su implementación.

Consolidación del sistema de reporte semestral de implementación del Plan Nacional con un 99 por ciento de información reportada y publicación de resultados en sitio web.

Durante el año 2020 se continuará con la implementación de las acciones comprometidas en el Plan y se realizará la evaluación intermedia del mismo, cuyos resultados permitirán planificar la elaboración del segundo Plan.

## C. TRABAJO LEGISLATIVO

Aprobación y publicación de la Ley N° 21.171 que Modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación. La Ley busca hacer más digno el proceso de duelo gestacional para los padres y madres cuando su hijo o hija fallece antes de nacer o al momento del parto, sin haber sobrevivido al menos un instante separado o separada de su madre.

Como desafío futuro se encuentra la coordinación del trabajo pre-legislativo para la elaboración y presentación de proyecto de ley que modifique la actual regulación del ejercicio del derecho a reunión. Para ello, se está diseñando una estrategia de trabajo que involucre al mundo académico, a instituciones públicas y a organizaciones civiles, con el objetivo de levantar un proceso participativo para la elaboración del proyecto de ley que considere la mayor cantidad de perspectivas posibles.

## D. PROTECCIÓN

La Subsecretaría desarrolló la primera etapa del plan de evaluación de viabilidad del ejercicio de acciones judiciales, en casos de víctimas calificadas en los que no existe un proceso judicial penal y en que la Unidad Programa Derechos Humanos (UPDH) no ha sido parte. Se presentó un listado de 280 víctimas sin rol asociado que deberían pasar a la segunda etapa del proyecto a desarrollarse el año 2020.



Además, se desarrolló un trabajo colaborativo con otras áreas del Programa, así es como se integró la mesa de Protocolo por Daño o Vandalismo a Sitios de Memoria y se efectuaron mesas de trabajo intersectorial con querellantes particulares en casos emblemáticos tales como Colonia Dignidad, Polígono de Tiro de Linares y Operación Retiro de Televisores a fin de efectuar un trabajo coordinado y colaborativo.

También se implementa una mesa de trabajo con Gendarmería de Chile y el Servicio de Registro Civil e Identificación con relación a la acción del PNDH "Producción de información estadística sobre el cumplimiento de penas".

## **E. MEMORIALES**

Durante el año 2019, el Programa de Derechos Humanos, a través del Área Memoria Histórica, convocó a las organizaciones de la sociedad civil a postular al Fondo para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria en el mes de febrero, con monto a asignar de 120 millones de pesos. Se presentaron 66 proyectos, de los cuales trece fueron seleccionados, ocho en la Línea Cultura y cinco en la Línea Sitios de Memoria.

La Subsecretaría participó de la ejecución de mesas de trabajo intersectoriales para analizar las actuales condiciones de los siguientes Sitios de Memoria, con la finalidad de estudiar propuestas de trabajo que resguarden el patrimonio nacional y promuevan las políticas de memoria: ex Centro de Detención 3 y 4 Álamos, Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, ex Centro de Detención Cuartel Venda Sexy- Discoteque, ex Centro de Detención Casa de los Derechos Humanos de Punta Arenas y ex Centro de Detención Providencia de Antofagasta. Por otra parte, se estableció una mesa de trabajo destinada a elaborar un protocolo para la protección de sitios de memoria ante actos vandálicos.

Además, durante 2019 se confeccionó la base de datos nacional de Sitios de Memoria.

## **F. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS**

Durante el año 2019, se continuó profundizando la instalación de un enfoque de derechos humanos en la operación y gestión de las empresas, sobre todo en el actual contexto político y social de nuestro país.

Así, durante el año 2019 se desarrolló la primera sesión del Comité Interministerial del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además de la conformación y lanzamiento del Comité 360 de Derechos Humanos y Empresas, grupo multiactor integrado por gremios empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil y la academia, que asesora al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de derechos humanos y empresas. Durante 2019 se llevaron a cabo dos sesiones.

Se elaboró y publicó el primer informe de estado de avance del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN).

Durante el año 2019, se llevó a cabo la realización de capacitación en Derechos Humanos y empresas a los Puntos Focales de los nueve ministerios y otros servicios asociados comprometidos en el PAN.

Otro logro relevante fue la participación de la Subsecretaría de Derechos Humanos en el Foro Regional de Empresas y Derechos Humanos realizado en junio en Argentina.

Durante el año 2020 se espera terminar de elaborar la segunda versión del PAN, involucrando en su discusión al Comité Interministerial y al Comité 360. En este proceso también se implementará un mecanismo para la participación de la sociedad civil con una propuesta de trabajo en regiones.

## **G. SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN**

Durante el año 2019, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha continuado su trabajo de respuesta a requerimientos de internacionales en representación del Estado, dentro de los que se incluyen informes ante órganos de tratados; opiniones técnicas respecto a casos ante el sistema interamericano de derechos humanos; consultas y cuestionarios solicitados por procedimientos especiales, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CIDH"), etc.; entre otros.

Actualmente, el equipo de Sistema Internacional de Protección lleva el seguimiento y preparación de documentos de (i) quince peticiones presentadas en contra del Estado de Chile ante la CIDH, en etapa de admisibilidad; (ii) trece informes de fondo en casos seguidos por la CIDH; (iii) acuerdos de solución amistosa en ocho casos; (iv) cumplimiento de informes de fondo ante la CIDH, en cinco casos; (v) medidas cautelares vigentes en dos casos; (vi) cuatro causas que están siendo revisadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y (vii) cuatro causas que se encuentran en estado de cumplimiento ante el mismo órgano jurisdiccional.

## **H. MESA INTERINSTITUCIONAL NIÑOS CON MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD**

Durante el año 2019 se constituyó la Mesa Interinstitucional para estudiar la situación de niños y niñas que viven con sus madres privadas de libertad y la situación de la mujer embarazada privada de libertad. La Mesa, instancia que reunió a 23 instituciones del Estado y de la sociedad civil, trabajó y elaboró diversas propuestas orientadas a mejorar la situación de los niños que viven con madres privadas de libertad y de las mujeres embarazadas privadas de libertad.

Como desafío futuro está impulsar y hacer seguimiento a la implementación de las propuestas elaboradas por la mesa.

## **I. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CRISIS SOCIAL (18 DE OCTUBRE)**

Atendida la relevancia de esta tarea, más adelante dedicaremos un capítulo completo a su desarrollo.

## IV. GESTIÓN SERVICIOS RELACIONADOS O DEPENDIENTES

Avanzar hacia un Estado al servicio de las personas, promoviendo reformas, mejoras, proyectos, inversiones e innovaciones necesarias para alcanzar tales propósitos, es uno de nuestros ejes de acción en la modernización institucional del sector justicia.

En este sentido, es fundamental fortalecer y modernizar la gestión de los servicios dependientes y relacionados y su vínculo con la ciudadanía.

### A. SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Durante este periodo, la gestión del Servicio Nacional de Menores se ha enfocado en implementar los compromisos del programa del gobierno contenidos en el Acuerdo Nacional por la Infancia, y en generar mejoras operacionales en las distintas áreas de la institución, con el fin de incrementar la calidad de los servicios otorgados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y modernizar la gestión interna.

En este sentido, durante el periodo comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2019, fueron brindadas un total de 307 mil 161 atenciones a niños, niñas y adolescentes, de las cuales el 92,4 por ciento corresponden a atenciones del área de protección de derechos, el 7,4 por ciento al área de justicia juvenil y un 0,2 por ciento al área de adopción.

#### i. Implementación de Residencias Familiares y de Alta Especialidad

Durante el año 2019 se dio comienzo efectivo al proceso de cierre de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa (CREAD) y reemplazo por Residencias Familiares.

Un hito importante en esta materia ocurrió el 5 de marzo de 2019, fecha en la cual se dio cuenta al Presidente de la Corte Suprema del cierre definitivo del CREAD de Playa Ancha y que ya se encontraban en completo funcionamiento las cuatro residencias familiares que lo reemplazaron.

- » El 9 de enero de 2019 se inició la apertura de la primera residencia familiar de Valparaíso, Cerro Alegre. La cobertura de atención es de 13 niñas.
- » El 28 de enero de 2019 se inició la apertura de la segunda residencia familiar en la ciudad de Quillota. La residencia tiene una cobertura de 14 niñas.

- » El 25 de febrero de 2019 se inició la apertura de la tercera residencia familiar en la ciudad de Villa Alemana, cuya cobertura es de 15 niños.
- » El 26 de febrero de 2019 se inició la apertura de la cuarta residencia familiar de Viña del Mar cuya cobertura es de 13 niños.

Además, durante el año 2019 y en base a lo proyectado se inició el proceso de despeje de casos vigentes en los CREAD Galvarino y Pudahuel, en la Región Metropolitana, CREAD Arica de la Región de Arica y Parinacota y CREAD Nuevo Amanecer, de la Región del Biobío, procesos liderado por las Direcciones Regionales respectivas.

También podemos mencionar la implementación en la Región Metropolitana de 3 residencias familiares:

- » Residencia Familiar Bilbao, que inicia funciones el 9 de septiembre y acoge 14 niños y niñas que residían en CREAD Galvarino. Esta residencia se encuentra en la comuna de Providencia
- » Residencia Familiar San Miguel, que inicia funciones el 18 de noviembre y que acoge a 14 adolescentes provenientes de CREAD Pudahuel. Esta residencia se encuentra en la comuna de San Miguel.
- » Residencia Familiar Carlos Antúnez, que comienza a funcionar el 21 de noviembre y acoge a 14 niñas y niños provenientes de CREAD Galvarino. Esta residencia se encuentra en la comuna de Providencia.

El cierre del CREAD Galvarino, cuyo cierre se había proyectado para 2019, finalmente se estima que se llevará a cabo durante el segundo trimestre de 2020.

En otra línea, y con el objetivo de con el objeto de avanzar en los modelos de Residencias de Protección en junio de 2019 se inauguró la primera Residencia de Alta Especialidad (RAE) en Providencia, en directa vinculación con la unidad del Hospital Luis Calvo Mackenna, enfocada en poblaciones de alta complejidad, como niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

Durante el primer semestre de 2020 iniciarán su operación las primeras Residencias de Vida Familiar para Adolescentes y Adolescencia Temprana, de acuerdo con el nuevo modelo de atención más personalizado y familiar.

## ii. Aumento Subvención y Plazas Residencias de Organismos colaboradores (OCAS)

A partir del mes de agosto de 2019 se hizo efectivo el aumento del 75 por ciento de la subvención base de para las residencias de organismos colaboradores, de acuerdo con el compromiso de gobierno de doblar la subvención residencial en cuatro años. Estos recursos permiten mejorar las condiciones de vida de más de 5 mil niños, niñas y adolescentes que viven en casi 200 residencias de organismos colaboradores.



INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA RESIDENCIA DE ALTA ESPECIALIDAD

### **iii. Fortalecimiento del Acogimiento Familiar**

Durante el período se aumentaron mil 450 plazas de programas de familias de acogida, junto con un aumento de dos mil 700 plazas de programas adosados para el trabajo con familias, lo que se significa un aumento de un 20 por ciento de cobertura.

Durante el año 2019, por primera vez, el número de niños y niñas atendidos en familias de acogida fue mayor que el de atendidos en residencias, representando un 52 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente.

También se diseñaron dos nuevos programas que permiten diversificar y aumentar el número de familias de acogida: el Programa de Captación y Selección de Familias de Acogida y el Programa FAE de Emergencia, que iniciarán su implementación durante el segundo semestre del año 2020.

### **iv. Rediseño de Programas Ambulatorios**

En abril de 2019 se concluyó el estudio para el rediseño de la oferta ambulatoria realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y financiado por UNICEF, cuyos resultados y hallazgos se han incorporado en el desarrollo de un nuevo modelo de protección en esta área, simplificando y flexibilizando los programas a fin de responder a diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes en distintos territorios.

Se diseñan los dos primeros programas multimodales: Multimodal Territorial, como base de la oferta, y sistema Especializado en Polivictimización, como respuesta a quienes han sufrido múltiples vulneraciones complejas en sus vidas.

Con relación a la planificación territorial de los programas, se diseñó un plan de crecimiento de oferta en cuatro años, a fin de eliminar las listas de espera y las sobreatenciones, ofreciendo circuitos completos en los territorios.

### **v. Prevención de re-vulneraciones en la red SENAME**

Durante el periodo se instaló una Unidad de Fiscalía en la Dirección Nacional, con 7 funcionarios de dedicación exclusiva, focalizada en la gestión de sumarios por maltrato, logrando reducir el número total de sumarios en un 23 por ciento en sus primeros siete meses de funcionamiento.

A su vez, se crearon nuevas circulares de denuncia para el registro de casos potencialmente constitutivos de delito y se estableció un sistema en línea, que permite el seguimiento a las acciones de denuncia y el análisis agregado, a fin de determinar acciones preventivas.

En abril 2019 se publicó junto a MINSAL la Norma Técnica para la Promoción del Bienestar, Prevención y Abordaje Integral de Desajustes Emocionales y Conductuales en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Cuidado Alternativo Residencial, que reemplaza protocolos anteriores y pone énfasis en el proceso preventivo de las crisis de agitación y en el trabajo conjunto con servicios de urgencia de salud.

### **vi. Implementación del Modelo de Gestión en Centros Privativos de Libertad**

El modelo de gestión piloteado en 2018, que apoya la planificación y coordinación al interior de los centros privativos de libertad CIP-CRC, en torno a las rutinas y procesos educacionales y laborales de los adolescentes

y jóvenes, se puso en marcha e implementó en todo el país durante 2019, identificando desafíos prioritarios y fortalezas en cada centro.

Durante el primer trimestre de 2019, se concretó la apertura del nuevo CIP CRC Talca. Luego de un proceso de preparación previa de 6 meses, donde un equipo de trabajo conformado por profesionales del CIP CRC Talca, de la dirección regional del Maule y del departamento de Justicia Juvenil, elaboraron y ejecutaron Plan de Poblamiento, contemplando aspectos técnicos, administrativos y de funcionamiento.

## **vii. Implementación Control de Drogas**

En abril de 2019, liderada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció una mesa de trabajo para el desarrollo de estrategias preventivas del ingreso de drogas a los centros privativos de libertad e investigación de los hallazgos denunciados. Además de Sename y Gendarmería de Chile, en la mesa participaron Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Ministerio Público.

Como parte de estas medidas, durante el año 2019 se instalaron los primeros body-scanners como medidas de seguridad y prevención.

En cuanto a los avances de esta instancia de coordinación, se acordaron las siguientes medidas a implementar durante el año 2020:

- » Celebración de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Ministerio Público; MINJU; SENAME y Gendarmería de Chile.
- » Revisión del cumplimiento de los procedimientos internos en materia de Seguridad.
- » Creación de un Sistema de Enrolamiento para las visitas efectuadas a los adolescentes en los CIP-CRC.
- » Actualización de normativa en materia de seguridad.
- » Apoyo externo de personal y canes antinarcóticos en periodos determinados.
- » Capacitación y apoyo en procesos de inducción a funcionarios de Centros de administración directa, visitas y adolescentes de los CIP-CRC.
- » Fortalecimiento del sistema de tecnovigilancia.

## **viii. Contrato de Impacto Social para Reducir la Reincidencia**

El año 2019 el Sename se adjudicó el proyecto piloto Contrato de Impacto Social de Corfo y el Ministerio de Economía, para ejecutar un programa de post-sanción que aumente la inserción laboral o educativa de los adolescentes y jóvenes que egresan de una sanción, con el fin de disminuir la reincidencia. La licitación del primer piloto estaba proyectada para el mes de mayo de 2020.

A su vez, en el Centro Metropolitano Norte se inauguró la primera unidad productiva en alianza con Fundación Reinventarse y Komatsu Cummins, la cual permite a los jóvenes formarse en un oficio y luego trabajar formalmente para la empresa desde el mismo centro. Durante el 2020 se presenta el desafío de repetir el modelo en otros centros.

## ix. Informe del Comité de los Derechos del Niño

El 7 de junio del año 2018 el Estado de Chile recibió un informe del Comité de los Derechos del Niño, el cual hacía una serie de imputaciones muy graves al Estado de Chile en cuanto a incumplimiento de obligaciones respecto de su deber de protección de la infancia vulnerable, haciendo en el mismo informe recomendaciones a implementar.

En el mes de noviembre del año 2018 el Estado de Chile remitió su respuesta al Comité de los Derechos del Niño, estableciendo compromisos explícitos y concretos a cumplir por cada uno de los actores institucionales que colaboraron en la respuesta<sup>1</sup>, asumiendo compromisos de corto plazo (julio 2019), mediano (enero 2020) y largo plazo (con posterioridad al mes de enero del 2020).

El Comité de los derechos del Niño a través de comunicaciones del mes de febrero de 2019, solicitó complementar el informe de respuesta de noviembre de 2018, por lo que con acuerdo de la referida instancia se procedió a remitir una nueva respuesta en el mes de diciembre de 2019, dando cuenta de los avances de los compromisos de corto plazo, así como de las preguntas adicionales realizadas por el Comité en el mes de febrero del mismo año. En el mes de febrero de este año el Comité acusó recibo del referido informe de avance y solicitó complementar con nuevos requerimientos, fijando el mes de septiembre próximo como plazo para la entrega de un nuevo informe, en el cual nos encontramos trabajando. Este nuevo informe, además de la información adicional solicitada por el Comité en su última comunicación, incluirá el estado de cumplimiento de los compromisos de mediano plazo.

## xi. Mayor Transparencia en la Gestión

Sename estableció un sistema integral de supervisión a proyectos, incorporando la revisión de ámbitos técnicos como financieros con herramientas presenciales y remotas, constituyendo comités a nivel regional y nacional. Con ello, se espera mejorar la oportunidad en la toma de acciones frente a dificultades en los proyectos. Desde enero 2020 se han realizado mensualmente los análisis de los proyectos regionales.

A su vez se implementó la actualización del Sistema de Registro de Intervenciones, a fin de fortalecer el monitoreo de la calidad de las intervenciones.

Finalmente, se diseñó e implementó el Módulo de Rendiciones en Línea, el que permite visualizar y controlar en forma remota los gastos en que incurren los organismos colaboradores.

## xii. Desafíos Futuros

El principal desafío que enfrentaremos será la transición y entrega del sistema de protección de la infancia vulnerable o vulnerable, al nuevo Servicio de Protección, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, proceso dentro del cual quedará la tarea de culminar el proceso de cierre de CREAD y la creación de Residencias Familiares. En paralelo a esta transición seguiremos impulsando la tramitación de la ley que crea en Nuevo Servicio de Reinserción Social

---

1 Poder Judicial; Senado de la República; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Hacienda; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio del Deporte; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Defensoría de la Niñez; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones; Servicio Médico Legal; Servicio Nacional de Menores (SENAME); Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA); y Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

Juvenil, cuya entrada en vigencia sellará el término definitivo del Sename. Esta nueva institucionalidad nos enfocará en la rehabilitación y protección de jóvenes que necesitan educación, cariño y cuidado.

Otro desafío será continuar con el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Nacional por la Infancia y con la implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas.

## **B. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

### **i. Emisión de Cédulas de Identidad y Pasaportes**

Durante el año 2019 el servicio tramitó cuatro millones cuatro mil 364 cédulas de identidad solicitadas en nuestro país y 31 mil 111 cédulas solicitadas en consulados de Chile alrededor del mundo, lo que representa un aumento de 1,26 por ciento respecto del año 2018. De las tramitadas en el país, tres millones 419 mil 197 lo fueron dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud, lo que representa un 85,39 por ciento del total.

En cuanto a pasaportes, durante el año 2019, en nuestro país se realizaron 451 mil 676 solicitudes; y 35 mil 730 en consulados de Chile alrededor del mundo. El total de solicitudes representa un aumento de 18,8 por ciento respecto del año 2018. De las solicitudes de pasaporte realizadas en nuestro país, 423 mil 895 fueron tramitadas en cuatro días hábiles o menos, lo que representa un 93,85 por ciento del total.

### **ii. Registros Especiales**

En materia de registros especiales, en el contexto de la carga en línea de sentencias que realiza el Poder Judicial en el Sistema de Registro General de Condenas del Servicio, se logró implementar durante el año 2019 el proyecto de Eliminación de Oficio de Antecedentes Penales, lo que permitió la supresión de diez mil 121 causas penales, sin necesidad que las personas tuvieran que recurrir a solicitarlo.

Por otra parte, el Servicio cuenta con un servicio de consulta en su página Web, "Inhabilidades para trabajar con menores de edad", que permite a cualquier persona natural o jurídica que requiera contratar a una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, conocer si la persona consultada registra o no inhabilidades del artículo 39 bis del Código penal para trabajar con menores, con lo cual se ayuda a proteger su seguridad. A febrero de 2020 el Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores, mantenía el registro de nueve mil 406 personas condenadas por delitos sexuales contra NNA y que poseen actualmente inhabilidades perpetuas o temporales para desempeñar cualquier trabajo u oficio que implique un trato directo con ellos.

### **iii. Atenciones No Presenciales**

Durante 2019 se produjeron dos grandes hitos respecto de atenciones no-presenciales: en el mes de abril dejó de cobrarse por la emisión on-line de 9 certificados por los que hasta entonces los usuarios debían pagar; y en los meses de noviembre y diciembre de 2019 se incorporaron nuevos trámites que los usuarios pueden realizar en línea: (1) Bloqueo Definitivo de Pasaporte, (2) Solicitud hora Matrimonio Civil o AUC, (3) Solicitud inscripción de personas

naturales y jurídicas en el ámbito de la discapacidad, y (4) Solicitud de hora para Inscripción del Matrimonio Religioso. A través de la página web institucional [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) y convenios de conectividad celebrados con diversas entidades tanto públicas como privadas, durante el año 2019, se emitieron 38 millones 61 mil 755 certificados, cifra que es aproximadamente el triple de lo que se emitió en las oficinas presenciales del servicio (10 millones 743 mil 749).

En el año 2019, se emitieron un millón 299 mil 543 certificados a través de los tótems, lo cual representa un aumento de 106,98 por ciento respecto del año 2018 (627 mil 851).

En tanto que, a través de la App CivilDigital, se emitieron 20 millones 806 mil 810 certificados, lo cual representa un aumento de 409,62 por ciento respecto del año 2018 (cuatro millones 82 mil 818).

Por otra parte, durante el año 2019, se emitieron 31 millones 922 mil 336 certificados gratuitos a través de internet, lo que representa un aumento de 127,64 por ciento respecto del año 2018.

#### iv. Implementación ley Identidad de Género

La entrada en vigencia de la ley que reconoce y da protección la identidad de género exigió del Servicio el desarrollo del reglamento y el procedimiento para la rectificación de la partida de nacimiento de una persona, en lo referido a su sexo y nombre registral. Además se procedió a la capacitación del personal a nivel central y regional, en una alianza con la Subsecretaría de DD.HH y la sociedad civil.

A la fecha se han realizado mil 458 solicitudes (reservas) para efectuar el trámite en las Oficinas del Servicio.

#### v. Extensión Vigencia de Pasaportes

Como ya se mencionó a propósito de la gestión legislativa, en enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°435/2019, mediante el cual se extiende la vigencia de los pasaportes emitidos a contar



ENTRADA EN VIGENCIA LEY  
DE IDENTIDAD DE GENERO

del 01 de febrero de 2020, de 5 a 10 años, medida que da respuesta a una antigua demanda ciudadana y que beneficiará a millones de chilenos.

## **vi. Bases Licitación Nuevo Sistema de Identificación**

Durante el año 2019 se trabajó en la Licitación Pública Internacional para el nuevo Sistema de Identificación del SRCel, las cuales fueron ingresadas y están siendo trabajadas con Contraloría.

## **vii. Nuevos Desafíos**

Durante el año 2020, se espera continuar con el proceso de modernización de las prestaciones del Servicio en el contexto de los desafíos presidenciales de digitalización y se contempla avanzar en los trámites de posesión efectiva de herencias sin testamento, inscripción registro de vehículos motorizados y certificado de soltería.

Además se espera mejorar el diseño y funcionalidades del portal de Internet actual para una mejor experiencia de atención virtual de los usuarios del Servicio. Como segunda fase se espera poder llevar adelante el desarrollo de un nuevo portal, más completo y amigable con los usuarios.

Por último, se espera comenzar con el Proyecto Adhesión del Servicio de Registro Civil e Identificación con Chile Atiende, el cual consiste en aprovechar la cobertura territorial de oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación para prestar 107 de los productos que presta Chile Atiende, lo que sería realizado en forma gradual.

# **C. GENDARMERÍA DE CHILE**

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile estuvo a cargo durante el año 2019 de una población promedio de 139 mil 590 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 30,12 por ciento pertenecen al Subsistema Cerrado (42 mil 046 internos), un 45,73 por ciento al Subsistema Abierto (63 mil 829 penados), un 18,77 por ciento al Subsistema Post penitenciario (26 mil 207) , un 4,75 por ciento con beneficios del Subsistema Cerrado (seis mil 633) y un 0,63 por ciento al subsistema semi abierto (875).

## **i. Avances en Educación**

Respecto a avances en materia de educación, durante el año 2019, un total de 16 mil 874 internos (15 mil 095 Hombres y mil 779 Mujeres) fueron beneficiados con matrículas en programas y acciones en la materia.

De esta cifra de matriculados bajo alguna modalidad educativa, el 82,65 por ciento (trece mil 331 internos estudiantes) concluyó su proceso de enseñanza y un total de siete mil 249 internos (54,4 por ciento) aprobó sus estudios durante el año. Como término del proceso educacional de enseñanza media, Gendarmería de Chile ha propiciado las condiciones para que aquellos internos que así lo deseen puedan rendir la prueba de selección universitaria (PSU). Durante el año 2019, un total de dos mil 46 internos (218 mujeres y mil 828 hombres) se inscribieron para rendir la PSU.

## ii. Acceso al Trabajo y la Cultura

En cuanto al acceso al trabajo, 17 mil 668 personas condenadas privadas de libertad optaron a trabajo en alguna modalidad penitenciaria de manera sistemática en los distintos establecimientos penales del país. De esta cifra de trabajadores, el 7,8 por ciento (mil 372) correspondieron a mujeres y el 92,2 por ciento (16 mil 316) a hombres.

En cuanto a la formación y capacitación laboral, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de los privados de libertad, durante el año 2019 un total de cuatro mil 596 internos accedieron a actividades de formación o capacitación laboral, de los cuales el 69,8 por ciento (tres mil 206) obtuvo capacitación laboral certificada en rubros como construcción y obras civiles, panadería, repostería y mueblería, entre otros. Del total de condenados con capacitación certificada el 87,6 por ciento (dos mil 807) correspondieron a hombres y el 12,4 por ciento (399) a mujeres.

En materia de capacitación, Gendarmería ha establecido una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo destinada a favorecer que la población en ejecución penal pueda acceder a cursos para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Respecto de la actividad cultural con privados de libertad, que se desarrolla con financiamiento presupuestario institucional, lo que corresponde al programa arte educador, en el año 2019 se ejecutaron 68 talleres a lo largo del país, siendo las disciplinas artísticas de mayor interés de la población privada de libertad: teatro, música y folclor. Estos talleres son impartidos por monitores contratados por Gendarmería de Chile abarcando una cobertura nacional durante el año de tres mil 687 participantes (671 mujeres y tres mil 16 hombres).

## iii. Compromiso con los Derechos Humanos

Durante el año 2019 se sancionó la Resolución Exenta N°1.454 que crea y dispone el funcionamiento del Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos, el que tiene por objetivo primordial promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos en la función penitenciaria. A la fecha, dicho departamento ha recogido y gestionado 535 denuncias a nivel nacional y ha realizado más de 70 capacitaciones en materias pertinentes a su área de especialización.

Se logró la consecución de fondos de Naciones Unidas para la promoción de los Derechos Humanos, gracias a alianzas con la sociedad civil, específicamente, con la Fundación Henry Dunant, y con el apoyo de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile, obteniendo fondos para implementar tres productos asociados a la prevención de la tortura, dichos fondos, que superan los 83 mil dólares, se destinarán al logro de tres productos específicos: Ejecución de curso de formación en prevención de la tortura, desarrollo y difusión de cartillas Educativas en Derechos Humanos y el desarrollo de Software para el seguimiento de recomendaciones del Subcomité de prevención de la Tortura.

Se consiguió la aprobación del primer protocolo de visitas para el seguimiento de denuncias por vulneración de los Derechos Humanos en establecimientos penitenciarios. Para lograr una adecuada protección de los Derechos Humanos, resulta importante el monitoreo sobre la correcta aplicación de las leyes, reglamentos y estándares de dichos derechos en la gestión penitenciaria, por lo que dicho documento apunta a reducir las brechas de discrecionalidad al interior de los penales, con ello, la institución.

Se logró realizar con éxito el proceso para desarrollar un protocolo que instruye sobre el respeto y garantía de la identidad y expresión de género de las personas trans privadas de libertad y de quienes los visitan en los establecimientos penitenciarios.

Dicho proceso se realizó durante el año 2019, a través de Departamento de Derechos Humanos, que trabajó con distintas áreas y departamentos de la Dirección Nacional, con organizaciones de la sociedad civil, población trans y privadas de libertad. Este protocolo se ampara en la Ley y se traduce en derecho al reconocimiento de su identidad de género (nombre social) sin haber realizado su cambio registral en el Registro Civil, derecho a solicitar ante el registro civil el cambio registral, ya sea, de su nombre y/o sexo, derecho a la expresión de género con el cual se identifica; y derecho a ser revisados (as) por funcionarios del sexo con el cual se identifican.

#### **iv. Mejoras en las Condiciones de vida e Infraestructura**

Durante el año 2019 se realizó la entrega de seis mil 949 literas, 3.620 casilleros, 35 mil 528 colchones, 41 mil 512 frazadas ignífugas y mil 100 colchones ignífugas a la población penal.

Además, se concretó el Plan de Mejoramiento Centrales de Alimentación, mediante la gestión de trece proyectos, en seis regiones y doce unidades penales, por un monto total de 707 millones 023 mil pesos los que generaron mejoras en centrales de alimentación, con el fin de resolver problemas sanitarios observados por las autoridades. Estos proyectos beneficiaron tanto a internos como funcionarios.

En cuanto al bienestar de funcionarios, particularmente sobre habitabilidad, se ejecutaron proyectos en las dependencias destinadas para los funcionarios en las unidades penales del país, desarrollándose 100 proyectos, en 73 unidades penales o dependencias de funcionarios, correspondiente a quince regiones del país, por un monto total de dos mil millones 316 mil pesos, ejecutándose el 100 por ciento del presupuesto asignado para el año 2019.

En mayo de 2019, cumpliendo el encargo recibido desde el Ministerio, Gendarmería de Chile comenzó a implementar el Plan Contra el Narcotráfico y la Corrupción, basado en 4 ejes:

#### **v. Plan Contra el Narcotráfico y la Corrupción**

Desde mayo de 2019 comenzó la implementación de este plan, el cual considera el uso de nuevas tecnologías (drones, anti-drones, bloqueo de celulares e instalación de bodyscanners), mejoramiento de infraestructura (habilitación de mayor número de celdas de alta seguridad e instalación de mallas anti-lanzamiento en algunas unidades penales), tolerancia cero a la corrupción (creación de las unidades de Inteligencia y de Investigación Criminal, desvinculación inmediata de funcionarios involucrados en actos de corrupción e instalación de software de control de faltas y sanciones), tolerancia cero al narcotráfico (aumento de control de existencias y allanamientos, mediante un nuevo software de gestión; nueva ficha de clasificación penal de acuerdo a peligrosidad; y, reiterando, implementación de un nuevo software de monitoreo de faltas y sanciones) y, por último, profundizar y mejorar la coordinación interinstitucional con el Ministerio Público para la investigación y persecución de los delitos en que funcionarios de Gendarmería de Chile hayan participado.

## vi. Seguridad Penitenciaria

Durante el año 2019, aumentó en un 17 por ciento la aplicación de la prueba de campo narco test en los recintos penitenciarios, realizándose a nivel nacional, cubriendo todas las unidades penales del sistema cerrado, es así que durante el año 2019 se realizaron un total de once mil 486 test, superando los nueve mil 589 test aplicados durante el año 2018.

Durante el año 2019, se modifica la estructura organización de Gendarmería de Chile, formando el Departamento de Investigación Criminal y el Departamento de Inteligencia Penitenciaria, y que han permitido acceder a información relevante para la toma de decisiones de nuestras autoridades, para la planificación y ejecución de procedimientos de registros y allanamientos altamente exitosos. De esta forma se desbarató el módulo beta en Colina 2, y una celda de lujo en la ex penitenciaría, hechos que fueron de conocimiento público, incautándose elementos no autorizados de tipo tecnológico y otros. Con relación a los allanamientos, se realizaron un total de 645 en establecimientos penitenciarios a nivel nacional (todas las unidades penales del sistema cerrado), cifra superior al número de allanamientos del año 2018 que correspondieron a 639.

En el año 2019 hubo una disminución de intentos de fuga desde el interior del Establecimiento Penitenciario Nacional con Régimen Cerrado, pasando de 682 en el año 2018 a 642 en este período, lo que significa una disminución de 40 casos.

En el esfuerzo de mejorar las medidas de seguridad para detectar intentos de fuga desde el interior, entre otras acciones de la seguridad perimetral, Gendarmería dio un paso relevante en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Colina II, transformando la seguridad pasiva ejercida por el personal de garita, por vigilancia tecnológica que permite al personal liberado de esa función, incorporarse a las labores de vigilancia y trato directo de la población penal, reforzando con ello el control en los módulos, pasillos y otras dependencias donde los internos habitan o transitan constantemente.

Dada la importancia de contar con sistemas que optimicen el tratamiento de la información, estandarizando procesos y aportando para la correcta toma de decisiones, durante el año 2019 se realizaron significativas mejoras en el sistema de clasificación penal, implementándose sistemas informáticos para el tratamiento de información de internos, como la nueva ficha de clasificación, el software de conducta, sistema de sanciones y faltas y el sistema de registro y allanamiento. Además, se realizó el proyecto de tecnificación de la Unidad Colina II, permitiendo mejorar los estándares de seguridad y optimizando la distribución del recurso humano en la unidad.

Durante el año 2019, siguiendo la misma línea de seguridad, se realizó un levantamiento en segunda etapa de las cargas combustibles, generando indicadores de riesgo por unidad penal, facilitando la confección e implementación de planes de mitigación individualizados por establecimiento.

Además, se suma la instalación de cercos eléctricos en el centro Penitenciario Femenino de Santiago y en Colina II, la compra de ocho anti-drones que serán usados en unidades de alta gestión operativa, tres drones de alta gama a cargo de los departamentos de seguridad y de tecnovigilancia, chapas biométricas para todas salas de armas de unidades penales y Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios a nivel nacional. También, se materializó la implementación del circuito cerrado de televisión en Río Bueno, Curacautín y Molina, y

ampliación de circuito cerrado en Lebu, Osorno, Cauquenes y Victoria, así como la adquisición de cámaras remotas GoPro para renovar equipamiento más antiguo, a nivel nacional.

Durante los próximos años esperamos continuar trabajando en mejorar la seguridad penitenciaria, intensificando el uso de la tecnología.

## vii. Formación de Gendarmes

Durante el año 2019 se desarrollaron una serie de iniciativas orientadas a reconocer a la Escuela de Gendarmería de Chile como una instancia de educación superior, de manera de dar cumplimiento a la Ley N° 21.091 y sus requerimientos previos establecidos. En efecto, se han desarrollado trabajos de mejoras en los planes y programas, iniciativas de ley para ajustar los requisitos de ingresos y constante asesoramiento en materias de educación por parte de expertos en la materia.

Parte crucial de este trabajo consistió en la constitución de un consejo asesor de la escuela, consejo que funcionó durante el año 2019, compuesto por académicos de extensa experiencia en el desarrollo de políticas públicas vinculadas al tema penitenciario y educacional. El consejo se abocó a revisar y evaluar el actual funcionamiento de la escuela institucional, además de varios aspectos vinculados a este proceso de reconocimiento como institución de educación superior. Además, se han articulado actividades de mejoramiento de la calidad de la escuela a través de auto evaluaciones de procesos e identificación de brechas, cuyos resultados se encuentran en etapa de análisis de resultados.

También se realizaron avances en potenciar la formación y capacitación de los gendarmes en materia de derechos humanos, ya que durante el año 2019 se capacitó un total de dos mil 163 funcionarios, lo que significó un aumento de mil 104 funcionarios respecto del año 2018.

## viii. Infraestructura

Durante el año 2019, se avanzó en la ejecución de obras para la “Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna” en Talca, que considera mil 852 plazas, con una superficie de 63.570 metros cuadrados y una inversión total estimada de 111 mil 789 millones 533 mil pesos. Actualmente presenta un avance físico de 41,02% por ciento y se estima su operación para fines del año 2022.



CONGRESO DESPACHA LEY QUE MODERNIZA LA CARRERA FUNCIONARIA DE GENDARMERÍA

Se finalizó la primera parte del diseño de ingeniería y especialidades para la "Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal" en Copiapó, que considera mil 710 plazas, con una superficie de 76 mil 575 metros cuadrados y una inversión total estimada de 128 mil millones de pesos. Actualmente se avanza en la preparación de antecedentes para la licitación de la segunda parte de la consultoría de diseño.

El año 2019, se avanzó en el proceso de habilitación de la obra Construcción Centro Penitenciario Femenino de Arica, obra cuya construcción finalizó el año 2018, y que considera 384 plazas femeninas, con una superficie de diez mil 84 metros cuadrados y una inversión total estimada de 27 mil 110 millones 575 mil pesos. Esta obra, ad portas de su inauguración, dará mejores condiciones de vida y permitirá un mejor proceso de reinserción a cientos de mujeres.

Se dio inicio al proceso de habilitación de la obra "Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción" (El Manzano), cuya construcción finalizó el año 2018, y que cuenta con un total de mil 608 plazas, con una superficie de 20 mil 690 metros cuadrados y una inversión total estimada de 29 mil 140 millones 841 mil pesos. Su próxima inauguración permitirá contar con un lugar para aislar a adultos mayores y enfermos crónicos, protegiéndolos así del contagio con COVID-19.

Se conformó una comisión para el proceso de búsqueda y selección de terrenos para el nuevo "Complejo Penitenciario de Ñuble", liderada por la Intendencia Región del Ñuble y Gendarmería de Chile.

## **ix. Plan 17 medidas**

Dentro de las iniciativas Gubernamentales para el Sistema Penitenciario, se establecieron 17 compromisos para Gendarmería de Chile, cuyos avances son permanentemente monitoreados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que vienen a ratificar los esfuerzos realizados por cumplir eficaz y eficientemente la labor penitenciaria. Dichos compromisos se enmarcan en seis ejes estratégicos: Condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad; Reinserción social; Reconocimiento Escuela Institucional; Seguridad Penitenciaria; Bienestar Integral del personal penitenciario; Probidad y Transparencia.

Un ejemplo claro de estos compromisos son las inversiones realizadas durante el año 2019 por dos mil millones de pesos destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

## **x. Proyecto +R. Reinserción Social**

Mejorar el sistema de reinserción social de las personas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal constituye otra línea de acción de este ministerio, abordados en conjunto con Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores.

Para ello, durante el 2019, y a través del Proyecto +R se desarrollaron una serie de acciones con actores públicos y privados que permitieron complementar el trabajo que se efectúa en esta materia, destacando los avances obtenidos en educación, intervención especializada, familia, uso del tiempo libre y en especial en el ámbito laboral.

Es así como el año pasado, se continuó con el desarrollo de políticas de reinserción y rehabilitación, privilegiando el acceso a trabajo y educación en las cárceles. Entre los hitos se encuentran:

- » Intramuros: que tiene por objetivo complementar las acciones del proceso de reinserción social para aquellos infractores de ley que no cumplen con los requisitos establecidos para postular a una salida controlada al medio libre, pero muestran interés por desarrollar actividades que le permitan adquirir conocimientos y hábitos laborales.

Al respecto, se ha incentivado la instalación de empresas o de unidades productivas al interior de los centros penitenciarios del país, los cuales capacitan y contratan a la población penal.

- » Extramuros: esta línea de acción está destinada a las personas privadas de libertad que cuentan con los requisitos para postular a una salida controlada al medio libre, quienes luego de aprobar un proceso de capacitación teórico-práctico son intermediados laboralmente para ser incorporados en empresas colaboradoras. Esta modalidad contempla un proceso de acompañamiento de una dupla psicosocial que trabaja con el usuario, su familia y la empresa con el objeto de llevar a cabo un adecuado proceso de reinserción.

Para llevar a cabo el proceso de habilitación laboral se efectuó una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, el cual financió el piloto del Proyecto a través de dos líneas presupuestarias:

- » Becas laborales: se adjudicaron quince cursos de capacitación en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía. A diciembre del año 2019, finalizaron trece de los quince cursos adjudicados, y se beneficiaron un total de 315 personas, de los cuales 257 egresaron exitosamente de su proceso de capacitación y 57 reprobaron. Del total de aprobados, 158 fueron insertados laboralmente en empresas colaboradoras, 18 ingresaron a los Centros de Estudio y Trabajo (CET) de administración de Gendarmería de Chile, ocho personas fueron rechazados por el consejo técnico, debiendo continuar con su cumplimiento en el establecimiento penitenciario, 57 usuarios se encuentran a la espera de una oportunidad laboral concreta y 16 personas que obtuvieron su libertad condicional tomaron la determinación de buscar alternativas laborales de forma particular.
- » Capacitación en Oficio: en el mes de julio se llevó a cabo un proceso de licitación de esta línea, finalizando con el proceso de adjudicación en el mes de septiembre con 59 ofertas aceptadas. De éstas, sólo en 57 se firmó convenio, dándose inicio de forma paulatina a los cursos de capacitación, a partir de la última semana del mes de septiembre. De acuerdo con el levantamiento efectuado a diciembre de 2019, 45 cursos iniciaron su fase lectiva beneficiando un total de 775 personas a lo largo del país.

Además, durante el 2019 se desarrolló un anteproyecto de ley asociado al programa +R, que propone la modificación de diversos cuerpos normativos con el objeto de que personas que han cumplido condena por ilícitos que tienen asignados pena de simples delitos puedan ingresar a cargos profesionales a la administración pública, tanto a nivel central como municipal. Ésta sería la mayor transformación en este ámbito desde que, en el año 2013, bajo el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se publicó una ley que introdujo modificaciones al Estatuto Administrativo, permitiendo acceder a cargos auxiliares y administrativos a personas que, cumpliendo los demás requisitos legales, hubiesen cumplido una condena de simple delito.

Durante 2020, y en esta línea de trabajo estratégico, el fortalecimiento del programa +R, contará con la implementación de un nuevo instrumento de Clasificación y Segmentación Penitenciaria de cobertura nacional.

Este año además se espera ejecutar la segunda fase del proyecto financiado por el programa Capacitación en oficio del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y consolidar la propuesta de trabajo colaborativo público privada.

Vale la pena hacer presente que la crisis social desatada el 18 de octubre interrumpió en cierta medida el desarrollo del programa, al igual como la crisis sanitaria ha forzado la suspensión de algunos avances durante el primer semestre del 2020. Sin perjuicio de lo anterior, se han sostenido reuniones con la nueva directiva de la CPC, institución que ha confirmado su compromiso con el Programa y ha hecho valorables aportes para combatir la crisis sanitaria.

### **xi. Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) y/o Alcohol**

Se trabajó fuertemente en la coordinación de los distintos actores del sistema de justicia penal con el fin de disminuir la probabilidad de reincidencia delictual a través de la derivación de los infractores adultos y juveniles que presentan un consumo problemático de drogas y/o alcohol. Durante el año 2019 se elaboró un proyecto de ley, con su respectivo informe financiero, con relación a estos Tribunales para la población adulta, el que será socializado con las instituciones que participan del programa.

## **D. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

Desde el inicio de sus funciones en 2001 y hasta 2019, la Defensoría Penal Pública ha prestado defensa y garantizado derechos en 4 millones 751 mil 325 mil causas. En ese total los hombres representaron un 83 por ciento y las mujeres el 17 restante.

Respecto de la cobertura, durante el año 2019 comenzó a implementarse la Defensoría Regional de Ñuble, que considera la contratación de trece profesionales. En este período se inicia el proceso con la contratación de 1 directivo y un profesional y durante el 2020 se completa la dotación (a abril) de 13 personas.

Hay que señalar que la dotación efectiva de la Defensoría, en el año 2019 fue de 722 funcionarios y para el año 2020 de 735, incluidos 195 defensores locales. El 81,5 por ciento se encuentran en oficinas regionales y el resto en la Defensoría Nacional. Del total, 349 funcionarios son hombres (48,5 por ciento) y 371 mujeres (51,5 por ciento).

### **i. Gestiones de Defensa**

El año 2019 los defensores tuvieron representación en 333 mil 115 nuevas causas ingresadas, lo que significó un aumento del 4,2 por ciento respecto del año 2018.

Del total de ingresos de causas en 2019, el 63,9 por ciento lo hizo vía control de detención, porcentaje que aumenta en las defensorías regionales metropolitanas, que reportan sobre un 70 por ciento de ingresos por esta vía. Dentro del total de más de 333 mil causas, los defensores atendieron a 268 mil 855 hombres (80,7 por ciento) y a 64 mil 260 mujeres (19,3 por ciento).

En cuanto a los delitos de mayor recurrencia, se encuentran:

- » Lesiones, con 68 mil 554 causas

- » Delitos contra la libertad e intimidad de las personas, con 52 mil 197 causas.
- » Hurto, con 46 mil 770 causas.
- » Faltas a Ley de Tránsito, con 44 mil 061 causas.

Estas cuatro categorías dan cuenta de más del 57 por ciento del total de delitos del año.

La institución estuvo desplegada en 892 mil 463 audiencias efectivas y 269 mil 678 audiencias de control de detención.

Las principales formas de término de las causas en 2019 fueron las salidas alternativas (28,6 por ciento), las condenas (25,9 por ciento) y la aplicación de facultades del Ministerio Público (14,7 por ciento).

## **ii. Impacto de la crisis social desatada el 18 de octubre**

En octubre el ingreso de causas tuvo un crecimiento de 24,1 por ciento a nivel nacional respecto del mismo mes del año anterior, sin perjuicio de lo cual la Defensoría logró cubrir toda la demanda adicional.

Comparando el período entre el 20 y el 28 de octubre de 2019 con el mismo período del año 2018, si bien el número total de prisiones preventivas decretadas fue superior (600 vs. 537), el porcentaje en relación al total de audiencias de control de detención cayó desde un 8,7 por ciento a un 5,6 por ciento, disminución cuya causa aún es objeto de controversia, toda vez que se argumenta que las detenciones obedecían a faltas, o delitos que no tenían asociada una pena privativa de libertad.

## **iii. Defensa Penal Juvenil**

En cuanto a la cobertura en 2019, los defensores juveniles atendieron a 15 mil 559 adolescentes de un universo de 18 mil 15 imputados mayores de 14 y menores de 18 años, lo que significa que los jóvenes imputados contaron con una defensa especializada en el 86,4 por ciento de las causas.

Además de la representación en audiencias los defensores penales juveniles, junto a los profesionales de apoyo, realizan visitas periódicas a los centros de internación provisoria (CIP) y de internación en régimen cerrado (CRC) para entrevistarse con sus representados y atender a su familia y cercanos.

Para el período 2019 - 2022 se proyecta consolidar el aumento de cobertura en materia de defensa penal juvenil, con la incorporación de prestadores externos contratados mediante licitaciones y especializados. Además se formulará un 'Manual de actuaciones mínimas para la defensa de adolescentes en la etapa de ejecución'.

## **iv. Defensa Penitenciaria**

La defensa penitenciaria está dirigida a personas adultas condenadas bajo la reforma procesal penal, que se encuentren reclusas en algún establecimiento penal administrado por Gendarmería de Chile. En 2019 los defensores gestionaron 30 mil 787 requerimientos, vinculados a 15 mil 377 personas, de los cuales 69,2 por ciento fueron requerimientos de tipo administrativo y 30,8 por ciento de tipo judicial.

## **v. Reconocimientos institucionales**

La Defensoría Penal Pública obtuvo el Premio Anual por Excelencia Institucional (PAEI) 2019, reconocimiento que entrega anualmente el Gobierno de Chile, a través del Servicio Civil, a las tres instituciones del Estado que se destacan por su buena gestión, eficiencia institucional, la calidad de los servicios prestados y por sus políticas en gestión de personas.

A su vez recibió el premio a la “Innovación Cuenta Pública”, reconocimiento SEGEOB que distingue compromisos de participación ciudadana, recayendo este premio en la Defensoría Penal Pública entre las 129 cuentas públicas participativas desarrolladas el año 2019.

## **vi. Avances en Transformación Digital**

En el marco de la Ley N° 20.866 de Tramitación Electrónica, la Defensoría Penal Pública, se ha enfocado en maximizar el uso de interconexiones que permiten el intercambio seguro de información con los demás actores del sector justicia.

En el ámbito del proceso de transformación digital resulta relevante destacar que se ha logrado la interoperabilidad con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), registrando automáticamente respuestas en el sistema de gestión de causas SIGDP y Carpeta Digital.

## **vii. Incorporar línea de defensa en comisarías**

Durante el presente período de gestión, se trabaja en materializar la cautela y resguardo de los derechos humanos en la primera etapa del proceso penal, momento en el que está más indefenso y vulnerable el o la imputada, con una nueva línea de defensa:

- » En febrero de 2020 se elaboró el plan de trabajo para avanzar en mayor coordinación con Carabineros.
- » En marzo de 2020 se aplicó el plan de contingencia para enfrentar desafíos de atención en comisarías.

## **viii. Nuevo modelo de defensa penitenciaria**

Para dar un salto cualitativo en el servicio penitenciario, aportando como institución a la obligación internacional que tiene el Estado respecto de los internos en la cautela de sus derechos humanos y en su camino a la reinserción, se estableció un plan de trabajo con Gendarmería de Chile, para una mayor coordinación del nuevo modelo penitenciario (interconexión, protocolos), el cual está en proceso de implementación.

# **E. SERVICIO MÉDICO LEGAL**

A nivel nacional, durante el año 2019, el Servicio Médico Legal realizó quince mil 72 peritajes tanatológicos; 21 mil 965 pericias clínicas de constatación de lesiones y sexología forense; seis mil 499 pericias de salud mental, y 153 mil 784 peritajes de laboratorio. Entre otros avances, destacamos:

## i. Mejoras en Infraestructura

Se efectuó el llamado a licitación de obras para el proyecto Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal Quillota-La Calera, que tendrá una superficie de 890 metros cuadrados con una inversión total estimada dos mil 263 millones 724 mil pesos. Actualmente se encuentra en proceso de evaluación para la adjudicación de las obras.

Se desarrolló el proceso de habilitación y equipamiento de la obra "Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco", con una superficie de dos mil 295 metros cuadrados y una inversión total estimada de cuatro mil 371 millones 842 mil pesos. La obra fue terminada el año 2018 y entregada a explotación al Servicio, iniciándose su operación a fines del año 2019.

Asimismo, se efectuó la habilitación completa del nuevo "Servicio Médico Legal de Puerto Montt", el que cuenta con una superficie de 986 metros cuadrados y una inversión total estimada de dos mil 965 millones 252 mil pesos. La obra fue finalizada el año 2018 y se inició la operación durante el año 2019.

La sede del servicio en La Serena se encuentra en plena etapa de construcción, finalizando el año 2019 con un 70 por ciento de avance en sus obras. Se trata de un nuevo edificio de mil 400 metros cuadrados, cimentado en el mismo terreno de la antigua sede.

Durante el año 2019, se obtuvo la Recomendación Satisfactoria (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y se suscribió el Convenio Mandato con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para llevar adelante la etapa de ejecución de obras del proyecto "Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique", cuyo diseño fue terminado a finales del año 2018, con una superficie de dos mil 216 metros cuadrados y una inversión total estimada de cinco mil 620 millones 662 mil pesos. Se avanza en la licitación para la ejecución de las obras civiles.

El 2019 se efectuó el llamado a licitación para el Registro Especial de Contratistas", para la construcción de la obra "Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional" en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, infraestructura que contará con una superficie de 24 mil 678 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de 49 mil 49 millones 20 mil pesos. Actualmente se avanza en el proceso de adjudicación de la obra y se estima para el primer semestre del año 2020 se podría iniciar su gestión.

Para el año 2020, el SML cuenta con un portafolio de iniciativas de infraestructura y de dotación de equipos y equipamiento, para el desarrollo de las sedes en todo Chile, considerando una inversión anual de 70 mil millones de pesos.

Entre estos proyectos, se considera implementar la nueva unidad básica forense en Rapa Nui, atendiendo las necesidades locales de contar con las condiciones adecuadas de conservación de personas fallecidas bajo circunstancias que deben ser investigadas. El proyecto contempla la reposición de equipos del área de Tanatología del Hospital Hanga Roa, serán adquiridas dos cámaras para conservación de fallecidos, un carro elevador de cuerpos y set instrumental tanatológico.

También, se proyecta la inauguración de una sala de espera de deudos, en el edificio de avenida la Paz en Santiago, con la finalidad de que tanto familiares como cercanos puedan esperar en mejores condiciones la realización de los procesos asociados a la defunción de sus seres queridos.

## **ii. Registro Nacional de ADN**

El Registro Nacional de ADN es un instrumento policial y científico que permite proteger a las víctimas de la delincuencia bajo estándares de control de internacional y de altas medidas de seguridad. Funciona gracias al sistema CODIS (Combined DNA Index System), software desarrollado por el FBI que fue cedido al Servicio gracias a un convenio firmado en el año 2002 por el Ministerio de Justicia. Este programa opera como una base de datos digital que cuenta con cinco registros: condenados; imputados; evidencias y antecedentes; víctimas; y personas desaparecidas y sus familiares.

Al 31 de diciembre de 2019, se ha puesto a disposición de la investigación criminal para búsquedas de coincidencias genéticas un total de 86 mil 268 perfiles genéticos, distribuidos en estos cinco registros del sistema, destacándose un incremento de un 40 por ciento en la cantidad de cotejos informados, permitiendo así un aumento exponencial en los informes de comprobación positivo durante el 2019 del orden un 94 por ciento comparado con el año anterior.

Durante el 2019, además, se tomaron catorce mil 366 muestras biológicas incrementando este ítem en un 32 por ciento respecto al año anterior.

## **iii. Nueva Normativa de Atención Sexológica a Menores**

Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057, en octubre de 2019, el Servicio Médico Legal actualizó la normativa de atención sexológica a niños, niñas y adolescentes, considerando que uno de los puntos centrales de la ley es disminuir la victimización secundaria.

Durante 2019 se realizaron videoconferencias con los equipos de sexología de las sedes de Arica y Parinacota, Iquique, Maule, Punta Arenas y Coyhaique, considerando que éstas son las regiones donde en una primera etapa comenzará la implementación de esta Ley.

## **iv. Proyecto Identificación Genética por Adopciones Irregulares**

Durante 2019 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal y el Ministerio Público estuvieron trabajando en la implementación de un banco de datos genético que colabore en la investigación de adopciones irregulares sucedidas en Chile, a petición de distintas agrupaciones, tanto de padres como de hijos, en búsqueda de sus familiares consanguíneos.

El trabajo se realizó en base a establecer un diálogo con los posibles afectados para considerar las aristas legales y emocionales que un proceso de este tipo pudiese tener. El día sábado 14 de marzo de 2020, se coordinó la toma de muestras de alrededor de un centenar de familias por parte del SML, aprovechando un encuentro nacional en Santiago de una de las agrupaciones con las que se trabaja este tema, encontrándose actualmente a la espera de que Fiscalía instruya su procesamiento, situación que se ha visto afectada por la emergencia sanitaria del Covid-19.

## **F. CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL**

En cuanto al acceso a sus prestaciones, se destaca que, a nivel nacional en el año 2019, ingresaron 701 mil 508 personas a los distintos centros de atención, de las cuales 452 mil 731 (64 por ciento) son mujeres y 248

mil 777 (35 por ciento) son hombres. El desempeño por cada línea de atención es el siguiente:

### **i. Programa Mi Abogado**

Durante el 2019, el programa de defensa interdisciplinaria atendió a cinco mil 663 niños, niñas y adolescentes, superando la cobertura proyectada para el año, que era de cuatro mil 395. Además, durante el año 2019, se abrieron nuevas oficinas en las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén, y Magallanes, completando así diez regiones en total, y debiendo alcanzar la cobertura de todo el territorio nacional el 2020, es decir, un año antes de lo planificado inicialmente.

### **ii. Orientación e Información en Derecho**

A nivel de centros jurídicos, centros especializados, oficinas móviles y unidades de atención no presencial, en 2019 ingresó a esta primera línea de atención un total de 730 mil 170 casos.

### **iii. Solución Colaborativa de Conflictos**

En 2019, este componente registró a nivel nacional, un total de trece mil 461 casos ingresados, tanto a consultorios jurídicos como a los centros de Mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 85,7 por ciento se llega a un acuerdo por parte de los intervinientes.

### **iv. Patrocinio y Representación en Juicio**

En 2019, a nivel nacional se ingresó a tribunales un total de 172 mil 609 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las oficinas de defensa laboral. Las causas terminadas ascendieron a 175 mil 824, de las cuales un 76,84 por ciento obtuvo un resultado favorable a los intereses alegados en juicio.

### **v. Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos**

En este componente se contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2019 se registraron un total de cuatro mil 828 actividades.

### **vi. Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos**

Este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los centros y unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En 2019 ingresaron a estos centros cuatro mil 361 personas, configurándose dos mil 227 casos y se presentaron mil 917 querellas.

### **vii. Satisfacción de Usuarios**

Por otra parte, en el marco de sus compromisos institucionales, se efectuó la medición de un indicador de propósito que da cuenta de la sostenibilidad de los resultados favorables, tanto en materia de patrocinio judicial como en solución colaborativa de conflictos. Se encuestó a un total de cuatro mil 377 usuarios (al

año), después de haber obtenido un resultado favorable y tres mil 181 señaló que este resultado se cumplió totalmente, lo que equivale a un 72 por ciento.

Adicionalmente, las Corporaciones de Asistencia Judicial, durante el año 2019 implementaron una medición de satisfacción a usuarios del servicio de orientación e información en derecho, aplicando una encuesta digital entre el 1 de julio y el 31 de octubre, a un total de 24 mil 080 usuarios/as, de los cuales un 87 por ciento calificó el servicio como bueno o muy bueno, y un 88 por ciento señaló que lo recomendaría.

### viii. Nuevos Desafíos

Durante el año 2020, se comenzará con la implementación de una nueva línea especializada para Adultos Mayores, con la incorporación de duplas socio-jurídicas en cada una de las comunas capitales de Región, con el fin de ofrecer atención preferente y representación jurídica especializada, mejorando así el acceso de ellos a la justicia.

- » Con esta línea especializada se espera:
- » Contar con servicios especializados de acceso a la justicia para adultos mayores, adecuados a sus necesidades.
- » Brindar asistencia técnica y/o capacitar a los profesionales de los centros jurídicos CAJ, propendiendo a una atención de calidad a los adultos mayores.
- » Contar con una red interinstitucional para la atención integral de adultos mayores.
- » Contribuir a la promoción de derechos de los adultos mayores.

En 2021 se espera contar, además, con duplas socio jurídicas en capitales provinciales y/o comunas con mayor concentración de adultos mayores.

En materia del Programa Mi Abogado, en el año 2020, su desafío es lograr su cobertura nacional, proyectándose la apertura de las oficinas de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O´Higgins, La Araucanía, Los Lagos, y Ñuble, esta última como oficina propia al separarse de la Región del Biobío.



# V. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CRISIS SOCIAL (18 DE OCTUBRE)

Durante la crisis de violencia social vivida en Chile a partir del 18 de octubre, el Ministerio y la Subsecretaría de Derechos Humanos llevaron a adelante acciones relacionadas tanto con instituciones de la administración central del Estado<sup>2</sup> como con la institucionalidad nacional e internacional de derechos humanos<sup>3</sup>, en cuatro líneas de acción: Trabajo Interinstitucional; Compromiso de transparencia y acceso a la información; Preocupación por el cumplimiento de protocolos del uso de la Fuerza; y Coordinación de trabajo para organismos internacionales.

## A. TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

Respecto del trabajo interinstitucional, el Ministerio y la Subsecretaría de Derechos Humanos cumplieron un rol clave en la coordinación de reuniones y acuerdos entre instituciones tan relevantes como lo son el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros y las Fuerzas Armadas, entre otros, con el INDH, la Defensoría de la Niñez y otros organismos nacionales e internacionales garantes de la protección de los derechos humanos. Gracias a estas gestiones se lograron importantes acuerdos y la adopción de medidas concretas para el mejor resguardo de los derechos humanos.

Este rol se plasmó más evidentemente al liderar tanto la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal como el Comité Interministerial de Derechos Humanos, instancias que fueron claves para el diálogo y la adopción de acuerdos que favorecieran la protección de los derechos humanos a través de la adopción de compromisos y coordinación de acciones entre las diversas instituciones participantes.

### i. Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal

El 30 de octubre la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal fue convocada por el Ministerio a una sesión extraordinaria, en la cual las instituciones participantes expusieron sus diversas realidades y cómo, pese

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública (MISP); Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL); Ministerio de Defensa (MINDEF); Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (MDSF); Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MINMEG); Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES); Ministerio de Educación (MINEDUC); Ministerio de Salud (MINSAL); Fuerzas Armadas (FFAA); Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones (PDI); Gendarmería de Chile (GENCHI).

3 Institucionalidad pública autónoma nacional: [Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH); Defensoría de la Niñez (DF); Poder Judicial (PJ); y Ministerio Público (MP)]; Institucionalidad vinculada a la Administración central del Estado: [Defensoría Penal Pública (DPP); Servicio Médico Legal (SML); y Servicio Nacional de Menores (SENAME)]; y Organismos Internacionales de Derechos Humanos [Naciones Unidas (NU); Human Rights Watch (HRW); Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); UNICEF; y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)]

a las dificultades propias de las circunstancias que vivía el país, habían todas logrado desarrollar sus objetivos sin mayores obstáculos. En esta sesión se conformó un grupo de trabajo integrado por el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional, el Defensor Nacional Público y el Ministro Larraín, quienes luego de dos reuniones, el día 11 de noviembre, en la siguiente sesión de la Comisión, presentaron el Acuerdo sobre Registro de Detención y Derecho a Defensa. Para hacer seguimiento a los compromisos adoptados y monitorear el funcionamiento de las instituciones, la Comisión sesionó nuevamente los meses de diciembre 2019 y enero 2020.

## ii. Comité Interministerial de Derechos Humanos

El día 12 de noviembre de 2019, convocada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se llevó a cabo la 7ª sesión del Comité Interministerial de Derechos con la participación de Ministros, Subsecretarios y de observadores de organismos internacionales<sup>4</sup>, sesión en la cual todos se comprometieron en redoblar esfuerzos en el actuar de cada uno y evaluar las capacidades, organización y normativas existentes, con que se ha hecho frente a las situaciones vividas en nuestro país y, con el propósito de perfeccionarlas tan pronto resulte posible.

Luego, con fecha 22 de noviembre y con la presencia de S.E. el Presidente de la República, se realizó la 8ª sesión del Comité, en la cual los miembros del Comité acordaron desarrollar estándares especiales para ciertos grupos vulnerables, como mujeres y niños, junto a la creación de una comisión técnica que asesore al Comité y preste apoyo técnico a las instituciones a cargo del uso de la fuerza por parte del Estado. Esta comisión técnica asesora<sup>5</sup> tuvo su primera sesión el día 3 de diciembre y se definieron tres lineamientos prioritarios de trabajo: (i) coordinación para la aplicación de estándares internacionales en protocolos para mujeres, niños, niñas y adolescentes, (ii) derechos de las personas privadas de libertad y (iii) constitución de la instancia como asesor en materia de derechos humanos, con foco en las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Estos lineamientos están siendo desarrollados a través de sub-comisiones, una de las cuales tiene como objetivo estudiar, proponer y hacer seguimiento a las recomendaciones recibidas, estableciendo una matriz de sistematización y priorización de éstas.

## B. COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Además de las reuniones sostenidas tanto por el Ministro como por la Subsecretaria con representantes de diversos organismos, tanto nacionales como internacionales, para poner a su disposición toda la información relativa a la actuación del Estado en el contexto de la crisis, especial responsabilidad asumió la Subsecretaría de Derechos Humanos por encargo del S.E. el Presidente de Piñera, en cuanto le correspondió publicar y mantener

---

4 Además de la Presidencia del Ministro Larraín, se contó con la asistencia del Ministro del Interior y Seguridad Pública, del Ministro de Desarrollo Social y la Familia, de la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, del Ministro de Salud, del Ministro de Defensa, de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, de la Subsecretaria de la Niñez, de la Subsecretaria de Derechos Humanos, del Representante Regional de la Oficina de la Alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de un representante UNICEF.

5 A la sesión, concurrieron representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de la Niñez, Gendarmería, Defensoría Penal Pública y el Servicio Nacional de Menores. En calidad de observadores, participaron el Poder Judicial, Ministerio Público, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Defensoría de la Niñez, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, ACNUDH, UNICEF y OMS

actualizada en su sitio web, a partir del 27 de octubre, información relevante proveniente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, de la Defensoría Penal Pública y del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en cuanto a detenciones, fallecidos, querellas, lesiones, eventos graves, denuncias, etc.<sup>6</sup>

## C. PREOCUPACIÓN CUMPLIMIENTO PROTOCOLOS USO DE LA FUERZA

Desde el comienzo del conflicto el Ministerio se preocupó de que las Fuerzas Armadas estuvieran en conocimiento de los protocolos vigentes de uso de la fuerza y la necesidad de que el actuar de los miembros de sus instituciones se apegaran a ellos, no solo por el resguardo de los derechos de quienes hicieran necesario el uso de la fuerza, sino también para la protección jurídica de los propios miembros de las respectivas instituciones<sup>7</sup>.

Misma preocupación se plasmó respecto de las Fuerzas de Orden y Seguridad en reuniones sostenidas con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la participación de las más altas autoridades de Carabineros de Chile. Durante los primeros días de noviembre se sostuvieron reuniones con Carabineros de Chile para revisar las denuncias existentes por eventuales vulneraciones a derechos fundamentales y para evaluar el cumplimiento de protocolos de uso de la fuerza, en especial respecto del uso de escopetas antidisturbios. En la reunión del 7 de noviembre se puso en contacto al General Director de Carabineros de Chile y al Director del INDH, instancia que sirvió para que ambas partes expusieran su visión de la situación y exploraran alternativas para mejorar los protocolos existentes. En esta línea de trabajo, el 15 de noviembre la Subsecretaria de Derechos Humanos visitó a los instructores del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros de Chile, quienes compartieron con ella sus experiencias y las dificultades que enfrentaban, en particular respecto del cumplimiento de los protocolos de uso de la fuerza, los Escuadrones de Control del Orden (ECO) de Fuerzas Especiales cuando diariamente salían a hacer frente a los grupos subversivos violentistas.

Fruto de estas conversaciones y reuniones sostenidas, en definitiva, con fecha 19 de noviembre Carabineros de Chile decidió limitar el uso de las escopetas antidisturbios a situaciones de extrema urgencia, elevando las exigencias para el uso legítimo de las mismas.

---

6 Esta información sigue disponible en el sitio web <http://ddhh.minjusticia.gob.cl/informacion-sobre-la-situacion-del-pais-desde-el-19-de-octubre>

7 Martes 22/10 MJDH envía minuta sobre la aplicación del protocolo del uso de la fuerza al Ministro de Defensa; y el Jueves 24/10 se lleva a cabo reunión entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaria de Derechos Humanos, Ministro de Defensa, Subsecretario de Defensa y el General Javier Iturriaga, Jefe de la Defensa Nacional en la Región Metropolitana, con el objetivo de reforzar la instrucción del Presidente de la República dada en la reunión del día anterior, respecto de dar cumplimiento irrestricto a los protocolos del uso de la fuerza que, de acuerdo a los principios que tanto en nuestro ordenamiento nacional como internacional, se exigen para asegurar el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas.

## D. COORDINACIÓN DE TRABAJO PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES

Con fecha 24 de octubre el Presidente de la República extendió invitación tanto a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos como a Human Rights Watch para que pudieran observar in situ la situación que vivía el país y la forma en que se estaban resguardando los derechos humanos de la población. Ese mismo día S.E. designó a la Subsecretaría de DDHH como contraparte técnica de estas visitas, en virtud de lo cual ya al día siguiente la Subsecretaria y su equipo sostuvieron reuniones de coordinación, tanto con representantes de Naciones Unidas y de la Alta Comisionada, como con autoridades de otros Ministerios y Subsecretarías, el representante de UNICEF en Chile y la Defensora de la Niñez.

El miércoles 30 de octubre, con la participación de las autoridades del Ministerio, se da inicio oficial a la visita de la delegación de la ACNUDH y se comienza la coordinación con los puntos focales de los diversos ministerios que participarían de la visita. A partir de entonces el equipo de la Subsecretaría actuó como anfitrión para la delegación, coordinando y acompañándola a sus visitas a centros de salud, comisarías, cárceles y a las reuniones que sostuvo con los actores más relevantes de distintos ministerios e instituciones públicas que cumplían roles protagónicos durante la crisis. El 20 de noviembre se realiza la reunión de cierre de la visita, reunión en la cual la Delegación hizo entrega, al Ministro Larraín y la Subsecretaria Recabarren, de los principales hallazgos de su visita.

Respecto de la visita del representante de Human Rights Watch, si bien el 20 de noviembre fue recibido oficialmente por S. E. el Presidente de la República en una reunión en que participaron también el Ministro y la Subsecretaria, HRW realizó directamente las coordinaciones con la autoridades, reuniones y visitas sin requerir la coordinación que fuera brindada a ACNUDH. Finalizando la visita, el día 25 de noviembre el representante de HRW sostuvo una reunión final de trabajo con el Ministro Larraín y la Subsecretaria Recabarren. El informe fue evacuado por la institución al día siguiente, 26 de noviembre, oportunidad que la Subsecretaria aprovechó para valorar el contenido del mismo y sus recomendaciones, las cuales estaban en línea con el proyecto de ley de Modernización de Carabineros que nuestro gobierno había ingresado a tramitación durante 2018. También se hizo hincapié en el férreo compromiso del gobierno del Presidente Piñera con la investigación, persecución y sanción de todo y cualquier acto que hubiera atentado en contra de los derechos fundamentales de las personas.

Por último cabe mencionar la visita realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de la cual nuestro Ministerio desde el 14 de noviembre tuvo una participación activa en la etapa de preparación y, pese a que Cancillería estuvo a cargo de la visita, a través del equipo de la Subsecretaría de Derechos Humanos también se realizó una función de acompañamiento a la visita, la cual duró desde el 25 al 31 de enero. Durante ésta, la CIDH se reunió con las autoridades ministeriales, sostuvo reuniones técnicas con los equipos de trabajo de Gendarmería, Sename y la Defensoría Penal Pública, visitó centros de detención y residencias de Sename. Toda esta coordinación fue realizada por la Subsecretaría de DD.HH.

Cabe hacer presente que todos los informes evacuados por estos organismos, reconocen la disposición y labor del Gobierno para que las visitas tuvieran éxito, dando plena garantía de independencia y asegurando

en todo momento la realización de todas las reuniones con autoridades y el acceso rápido y sin trabas a las visitas requeridas. El informe preliminar de la CIDH destaca especialmente el rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para articular y coordinar a distintos organismos frente a la crisis.

# VI. CORONAVIRUS: PLANES Y ACCIONES DEL SECTOR JUSTICIA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con los servicios dependientes y relacionados, desarrolló un plan de acciones denominado “Justicia te Cuida”<sup>8</sup>, realizado bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud, con el objetivo de dar continuidad de servicios a la ciudadanía y resguardando el cuidado y la salud de nuestros funcionarios y funcionarias.

## A. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

El Servicio de Registro Civil e Identificación dispuso de una serie de medidas para la población más vulnerable del país. Entre éstas, destaca la implementación de un programa de atención en terreno para renovar las cédulas de identidad de las personas mayores. Previo agendamiento, a través del Contact center o el sitio web institucional, los dispositivos móviles acuden a los hogares para hacer efectivo este trámite, promoviendo el autocuidado.

Junto con lo anterior, para disminuir la afluencia de público a las oficinas del Servicio se decretó la extensión de vigencia de cédulas de identidad, vencidas o por vencer, de chilenos y extranjeros, como ya fue explicado más arriba.

Finalmente, y con el objetivo de resguardar la afluencia de público se implementó un plan de difusión, con información para la ciudadanía respecto de la prestación de servicios y emisión de certificados gratuitos a través de plataformas online institucionales; [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) y en la App Civildigital.

## B. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA Y CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Para asegurar la continuidad del servicio y la protección de la salud de usuarios y funcionarios, se profundizó la atención remota, a través de videoconferencias y atención telefónica, además de establecer sistemas de turno y teletrabajo, siguiendo para ello las definiciones recibidas al efecto desde las autoridades pertinentes.

---

<sup>8</sup> El plan fue publicado y difundido en nuestros canales online y redes sociales y puede ser encontrado visitando el sitio web <http://www.minjusticia.gob.cl/coronavirus>

## C. SERVICIO MÉDICO LEGAL

Además de reforzar el uso de elementos de protección personal en las áreas de tanatología y movilización del Servicio (las que corren mayor riesgo de entrar en contacto con el virus a través de cadáveres de fallecidos por la acción del mismo), se implementaron todas las medidas generales de protección en las áreas de atención de usuarios.

Además de lo anterior, en conjunto con el Ministerio de Salud y el Instituto de Salud Pública se acordaron procedimientos respecto a los peritajes tanatológicos, para el abordaje de los distintos casos que se presenten, manteniendo altas medidas de seguridad para manipulación de fallecidos.

Por otra parte, se trabajó con el Ministerio Público y el Ministerio de Salud para aclarar que el SML continuará realizando peritajes médico legales en los casos en que sean requeridos por Fiscalía, y se establecieron protocolos en cuanto a la intervención del Servicio en la determinación de la causa de muerte por causa del virus<sup>9</sup>.

## D. GENDARMERÍA DE CHILE

Este servicio ha sido objeto de especial preocupación por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, principalmente por tres causas: primera, las históricas y precarias condiciones de higiene y hacinamiento de los establecimientos penitenciarios que los transforman en lugares ideales para el contagio de enfermedades, tanto en general como en el caso particular del coronavirus; segunda, porque las personas privadas de libertad suelen tener un estado de salud más débil en comparación con la población en general, en razón de malos hábitos y el abuso de sustancias tóxicas asociados a la delincuencia, lo que se suma a las deficientes condiciones sanitarias de los centros de reclusión; y tercera, el peligro que representa tener una población penal dispuesta a llevar a cabo acciones violentas, ya sea por desinformación, por un real temor a la enfermedad o por aprovecharse del ambiente de pánico y estrés que la misma siembra.

A raíz de lo anterior se han implementado una serie de medidas para responder de manera eficiente y eficaz al estado de emergencia, resguardando la salud tanto de los funcionarios como de las personas privadas de libertad.

Como primera medida, el servicio entregó de manera oportuna información y capacitación sobre autocuidado a su población penal y a sus trabajadores, reforzando el uso de elementos de protección personal, como mascarillas, guantes, alcohol gel, así como también resguardando el lavado frecuente de manos. Se distribuyeron productos para la sanitización de penales, encomiendas ingresadas y se fumigaron instalaciones y vehículos institucionales, a lo largo de todo el país.

En la medida de lo posible se dotó a todas las unidades penales de insumos de protección tales como mascarillas N95, pecheras, escafandras, termómetros infrarrojos, alcohol gel, desinfectante, alcohol, jabón, cubre botas, protectores faciales, buzos clínicos y cloro. Cabe destacar que han sido los propios internos e internas quienes también han colaborado en la propia fabricación de elementos de protección personal, habiendo confeccionado ya más de 16 mil

---

9 Detalles en <http://www.sml.gob.cl/index.php/sml-en-contingencia-coronavirus/>

mascarillas a lo largo del país.

En complemento a las medidas de autocuidado, se implementó a nivel nacional y de manera preventiva el proceso de vacunación contra la influenza, para internos y funcionarios, priorizando a la población de riesgo. Al 25 de abril se habían vacunado 12 mil 633 funcionarios y 21 mil 673 personas privadas de libertad.

Para disminuir el riesgo de entrada del virus a los establecimientos penitenciarios, se establecieron estrictos protocolos de ingreso, se restringieron progresivamente las visitas y se establecieron nuevas reglas de sanitización para el ingreso de encomiendas.

Para compensar el efecto de la disminución de visitas se invirtió en la adquisición de equipos para facilitar el contacto a través de videoconferencias, esfuerzo que se seguirá haciendo, en la medida que los recursos lo permitan, con miras a que esta tecnología esté disponible en todas las unidades penales. También en este sentido se ha trabajado en mantener una fluida comunicación con la población penal y con sus familias, a través de facilitadores que permitan a la autoridad informar oportunamente sobre las medidas aplicadas y el estado de salud de los internos.

Para el control de contagios y tratamiento se tomaron diversas medidas: se inició la toma de exámenes para internos y funcionarios con síntomas o con antecedentes de contacto directo; para las personas privadas de libertad se habilitaron zonas de aislamiento en las 83 unidades penales del país con el fin de resguardar el cumplimiento de cuarentenas preventivas o monitoreo y tratamiento de la enfermedad en los casos con síntomas leves o asintomáticos; y se instruyó la hospitalización inmediata en los casos más graves.

Todas estas medidas han sido desarrolladas por el equipo de Salud de Gendarmería con el apoyo de la Dra. Jeannette Dabanch, Epidemióloga del Hospital Clínico Universidad de Chile con una vasta experiencia en manejo de epidemias.

Muy relevante resulta también resaltar que en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, se logró en abril de 2020 la publicación de la ley de Indulto Conmutativo, la que permitió que adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, condenados por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas en distintas modalidades, fuera de los centros penitenciarios, objetivo que se logró con éxito, alejando así a alrededor de mil 600 personas del contacto con Unidades Penales, resguardando tanto su salud como la de los funcionarios y la población penitenciaria.



VISITA A CÁRCEL DE PUENTE ALTO PARA VERIFICAR  
CONDICIONES DEL RECINTO TRAS CASOS  
DE COVID-19

Además de todas las medidas antes mencionadas, se ha trabajado en coordinación con el Ministerio de Salud para abordar tanto la situación penitenciaria en general como para hacerse cargo de focos especialmente preocupantes, como el caso del CDP de Puente Alto. Gracias a esta coordinación el Ministerio de Salud designó a un Gestor Sanitario el cual, en conjunto con un equipo de apoyo, están supervisando el plan de manejo epidemiológico, que permita resguardar la salud de funcionarios e internos, controlar los contagios y adoptar las medidas adecuadas para el manejo de los enfermos y de los casos sospechosos. Asimismo, el Ministerio de Salud nos ha apoyado con la compra de elementos de protección personal y estamos a la espera de su apoyo con personal médico en las unidades que lo requieran.

Importante es también mencionar la habilitación de nuevas instalaciones, como el CPF de Arica y CPP El manzano, las que permitirán bajar la densidad poblacional y habilitar zonas de aislamiento para población de riesgo o para manejo de casos sospechosos o contagios.

Finalmente queremos agradecer las donaciones recibidas de parte del mundo privado y de organizaciones sin fines de lucro, las que hoy nos permiten contar con más de veinte túneles y elementos de sanitización y nuevos equipos de telecomunicación.

## **E. SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

El Servicio Nacional de Menores, ha establecido una serie de medidas como respuesta al Plan "Justicia de Cuida", que permite resguardar la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en esta emergencia sanitaria. Una de estas medidas consiste en la cuarentena preventiva y suspensión de visitas diarias en todos los centros de la Red Sename, tanto de administración directa como de Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS), sin descuidar la comunicación permanente con familias y cuidadores, a través del contacto telefónico y las videollamadas.

Importante resulta destacar la labor realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, que consiguió para Sename, a través de dos empresas privadas, la donación de 380 equipos celulares y sus respectivos chips, los que permitirán la cobertura total de las residencias de la red Sename, y de los Centros de Justicia Juvenil, de Arica a Punta Arenas.

Además de lo ya señalado, el servicio ha instruido la realización de actividades educativas para que los niños aprendan a realizar acciones de autocuidado, como el lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarillas y otras medidas establecidas por la autoridad sanitaria.

También se ha instruido la mantención de ambientes limpios y ventilados, el respeto de la debida distancia social, el uso obligatorio de mascarilla, uso de alcohol gel, sanitización de encomiendas o bolsos que ingresan a recintos, nuevos ingresos, traslados y medidas de control de temperatura para funcionarios.

Respecto de quienes están al cuidado de los niños, niñas y adolescentes, el servicio estableció una modalidad flexible de trabajo para funcionarios, prestando especial atención a personas en situación de riesgo.

Se determinó la formación de equipos de vigilancia en cada centro, para la detección de jóvenes que representen casos sospechosos o de alto riesgo y la disposición de espacios de aislamiento para jóvenes con sospecha y confirmación diagnóstica.

Cabe destacar también que, a fines de abril, representantes de empresas y particulares hicieron donación de insumos sanitarios básicos, como alcohol gel, mascarillas, guantes quirúrgicos y protectores faciales, entre otros elementos, para centros y residencias del Servicio Nacional de Menores.

Las medidas adoptadas por el servicio se actualizan permanentemente, a través de la publicación de protocolos y de acuerdo con la situación del país. Su actualización es publicada en el sitio web institucional [www.sename.cl](http://www.sename.cl)

## F. SISTEMA DE JUSTICIA

Por último resulta importante destacar la labor del Ministerio en la rápida y oportuna elaboración, tramitación y entrada en vigencia de la ley 21.226, norma mediante la cual, a raíz de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, se estableció un régimen jurídico de excepción para los procesos ante tribunales, en cuanto a las audiencias y actuaciones judiciales, los plazos y ejercicio de determinadas acciones; asegurando al mismo tiempo la continuidad del servicio de justicia, especialmente en materias que requieran intervención urgente de los tribunales, tales como dictación de medidas cautelares en causas de violencia intrafamiliar, o que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; la adopción y revisión de medidas cautelares en los procesos penales, entre otras.

Finalmente, y aunque sea reiterativo, en la misma línea podemos mencionar la preparación, ingreso y tramitación de la ley de Indulto Conmutativo (Ley 21.228), norma que permitió que adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, condenados por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas en distintas modalidades, fuera de los centros penitenciarios, objetivo que se logró con éxito, alejando así a alrededor de mil 600 personas del contacto con Unidades Penales, resguardando tanto su salud como la de los funcionarios y la población penitenciaria.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

# Cuentas Públicas Participativas Gestión 2018

